



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
M. CARMEN MENDOZA HEREDIA
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
JORGE SANCHEZ MARIN
ANA ISABEL MORENO ORTEGA
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO
M. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ
JOAQUIN RUZ RAMIREZ
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
MIGUEL EMILIANO RODRIGUEZ MUÑOZ
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO
INMACULADA SANCHEZ ZARA
FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA
MANUEL ZARA DORCA
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDOZA
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO
FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA


Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veinte horas y tres minutos del día 26 de noviembre de 2020, se reúne en primera convocatoria de forma telemática, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 1 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del acta.

La Sra. Ureba del PP manifiesta que su grupo va a votar a favor pero, en relación con el punto 14 del acta citada de la sesión anterior, señala que los dos últimos puntos acordados de enmienda de IU a la propuesta original son una incongruencia total; el primero, porque según el alcalde no va a llegar a nada y el segundo, porque la propia Junta lo echó para atrás en su momento basándose en una ley estatal. Por eso no va a llegar a ningún lado.

El Sr. Alcalde expone que este asunto se debatió y se aprobó y no va a consentir que se analice otra vez y se vuelva a dar la palabra a los aludidos que resulten etc.

Sólo cabe aprobar o no el acta de lo tratado en sesión anterior.

La Sra. Sánchez de AxSí se muestra conforme con el acta pero pide que se vuelva a escuchar el audio para ver qué fue lo que se pidió añadir a la propuesta de forma literal.

La Secretaria contesta que no tiene inconveniente en oír nuevamente el audio pero la sesión está grabada a disposición de todos y lo que se propuso añadir por IU es exactamente lo que se incorporó al acuerdo y fue aprobado por unanimidad. En dicho audio se ha basado ya que es, es ella la que redacta personalmente el acta y da fe de lo acontecido. Si posteriormente se quiere reconsiderar el asunto, se puede hacer pero en otro acuerdo diferente.

Los restantes portavoces de grupo se manifiestan a favor de aprobar el acta.

No planteándose ninguna otra observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de noviembre de 2020.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.


En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N.º 2902 de 23 de octubre a la N.º 3313 de 20 de noviembre de 2020 y que obra en poder de todos los grupos.

El Sr. Aragón del PP señala que han comprobado el extracto enviado y observan que pasa del número 22 correspondiente al decreto 2826 al número 24 del decreto 3044. Piensa

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 2 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



que puede haberse saltado uno y pide que se compruebe y si dicho decreto 23 existe, que se le remita.

La Secretaria comenta que es extraño ya que los números son correlativos y se adjudican automáticamente por el programa, no de forma manual. Pero se comprobará.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- ACUERDO DE SOLICITUD DESAFECTACIÓN TRAMO CARRETERA AUTONOMICA A-2232 DESDE LA ROTONDA DE LA PEÑITA DE LA 1ª RONDA NORTE, CONEXIÓN CON DICHA CARRETERA HASTA LA ROTONDA DEL PALMAR, PUNTO DE CONEXIÓN CON CARRETERA AUTONOMICA A-2233, A LOS EFECTOS DE PROLONGAR Y CONECTAR LA 1ª RONDA NORTE DESDE ESA PRIMERA ROTONDA CON ESTA ULTIMA CARRETERA AUTONOMICA ANTES DEL PUENTE SOBRE EL RIO SALADO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. García Caro señalando que se pretende descongestionar la zona afectada.

El Sr. Garrido de Cs pregunta si esa carretera pasaría a ser municipal, afectación de los propietarios de la zona etc.

El Sr. Aragón del PP indica que han pedido por escrito más información sobre el punto y están a la espera de contestación. Pide que el asunto quede pendiente. Lo que se pretende hacer no soluciona el problema planteado. Incrementar el viario municipal con lo que supone de mantenimiento etc. no lo ve adecuado. Si no se deja el asunto sobre la mesa, votarán en contra.

El Sr. Almazo de AxSí opina que el asunto no se ha estudiado suficientemente desde todos los prismas.

Lo mejor para descongestionar la zona sería dotar de doble carril donde no lo hay. Votarán en contra.


La Sra. Laura Sánchez del PSOE indica que votarán a favor porque es buena iniciativa dar solución a la congestión de la zona.

La Sra. García Caro responde que la desafectación de los 70 m. de rotonda a rotonda supone que pasarán a ser municipales. El tramo que se solicita ahora es de especial protección. Según lo que diga la Junta habrá que valorar la cuestión. Hay carreteras de titularidad de otras Administraciones que no se mantienen adecuadamente (ej. Carretera del Grullo que es autonómica).

El Sr. Garrido de Cs tratándose de solicitar información, manifiesta que votará a favor.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 3 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Rotonda presenta diferentes problemas de funcionalidad, esencialmente por su escaso diámetro y por el más que sensible desnivel que presenta la CA-2233 en su último tramo desde el referido puente hasta esa Rotonda, acentuado aún más en su parte final, justo antes de llegar a la Rotonda, lo que dificulta enormemente la visibilidad de quien sube con respecto de los vehículos que llegan desde la Rotonda de la Peñita y desde el lado opuesto por el que pretende salir de Conil hacia El Palmar o hacia la CA-2232 o hacia la Ronda Norte.

En los últimos tiempos los problemas de atascos se han incrementado tan notablemente que hoy día resultan insalvables. El importante incremento de tráfico de los últimos años hacia el Palmar como destino turístico, la propia ejecución de la Ronda Norte que se convierte en la principal salida de Conil hacia la Autovía y hacia el propio Palmar o Caños de Meca, así como también resulta ser la principal entrada de quienes llegan a Conil o se dirigen hacia el Palmar o regresan de allí, tiene en casi todos los casos como inevitable punto de paso, esa Rotonda de el Palmar, que resulta incapaz de absorber ese tráfico.

Por otro lado, y desde la perspectiva de la propia Carretera autonómica A-2232, el tramo cuya desafectación se considera, es eminentemente un tramo de vía urbana más que de una carretera, totalmente urbanizado y perfectamente integrado en la trama del viario urbano de la localidad.

Por otro lado la conexión de ambas Carreteras autonómicas, la A-2232 y la A 2233, quedará totalmente garantizada y de una manera más adecuada a través de ese tramo de prolongación de la 1ª Ronda Norte, que evidentemente descongestionará la Rotonda del Palmar de la que venimos hablando.

Por lo expuesto, se considera necesario la opción de prolongar la 1ª Ronda Norte en un tramo nuevo final que discurriría desde la denominada Rotonda de la Piñita hasta conectar la misma con la Carretera denominada de El Palmar (CA-2233) a la altura del puente del Río Salado (denominado popularmente Puente de los Soldados), de forma que se evitase y aminorase la importante e ingente carga de tráfico que soporta la denominada Rotonda de la Carretera del Palmar.


Para ello, resulta necesario previamente solicitar la desafectación del tramo de Carretera Autonómica A-2232 desde la Rotonda de la Piñita hasta la Rotonda del Palmar por lo que la Corporación en Pleno, con quince votos a favor (IU; PSOE y Cs) y seis en contra (AxSi y PP), acuerda:

1. Solicitar a la Junta de Andalucía la desafectación del tramo de la carretera autonómica A-2232 que discurre desde la rotonda de La Peñita de la 1º Ronda Norte, conexión con dicha carretera hasta la rotonda El Palmar conexión Carretera Autonómica A – 2233, a los efectos de prolongar y conectar la primera Ronda Norte desde esa primera rotonda con esta última Carretera autonómica antes del puente sobre el Río Salado.
2. Solicitar a la Junta de Andalucía que estudie la prolongación de la primera Ronda Norte desde la rotonda de la Peñita hasta conectar con la Carretea A-2233 antes del puente sobre el Río Salado

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 4 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



3. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía y habilitar al Sr. alcalde para llevar a cabo las gestiones necesarias para que se desafecte el tramo de la carretera solicitado.

PUNTO 4º.- DECLARACION INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que empieza a defender el Sr. Garrido de Cs mostrándose de acuerdo con la misma y deseando que en el futuro no sea necesario celebrar este día.

La Sra. Ureba del PP está también conforme con la declaración. Hay que aunar esfuerzos para luchar contra esta lacra.

El Sr. Zara de AxSí asimismo muestra su conformidad. Ojalá no se tuviera que traer más a Pleno esta declaración. Hacen falta partidas presupuestarias para luchar contra esto.

El Sr. Rodríguez Muñoz del PSOE se suma a esta conmemoración. Apoya a las víctimas y condena la violencia machista. Está a favor del feminismo. Los datos y las secuelas que padecen las mujeres son demoledores. Solicita a las Administraciones que pongan en marcha políticas feministas dotadas de presupuestos suficientes.

La Sra. Moreno de IU se muestra conforme con la declaración pero la realidad es que en el Parlamento Andaluz se sigue ninguneando a la violencia de género. Da datos sobre la política de igualdad que se ha hecho en Andalucía con reducciones de presupuesto, desaparición de partidas, teléfono intrafamiliar que niega que la violencia tenga género. Y esto lo ha hecho el PP y Cs.

No se rema en la misma dirección.

Las cosas se deben demostrar con hechos, no con palabras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2020 se cumple el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín. Un cuarto de siglo después, nadie duda sobre el hito mundial que supuso abordar los derechos de las mujeres como derechos humanos y establecer, con el compromiso internacional, la ruta para eliminar las barreras sistémicas que impiden alcanzar la igualdad de género.


Desde entonces, hemos conseguido avances significativos. Haber puesto fin al silencio respecto a la violencia machista, que antes se consideraba un asunto doméstico y privado, es uno de esos logros. También, la fuerza del activismo feminista y de las alianzas de las mujeres ha sido esencial para adoptar soluciones comunes que reduzcan las desigualdades.

Según ONU Mujeres (2020), hay más niñas en la escuela que nunca (aunque 32 millones de ellas aún no reciben educación primaria); menos mujeres mueren durante el parto; la participación política en los Parlamentos se ha duplicado en todo el mundo (aunque sigue

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 5 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



siendo solo del 25%); y, durante la última década, 131 países han aprobado leyes en favor de la igualdad de las mujeres.

Pero a pesar de los progresos, el cambio real está siendo muy lento, y ningún Estado del mundo ha conseguido la igualdad efectiva, ya que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo generalizada y registra bajos niveles de denuncia.

En España, los resultados de la Macro encuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 constatan que la mitad de la población femenina mayor de 16 años ha sufrido violencia machista en algún momento de su vida. Así, una de cada dos mujeres ha padecido violencia por ser mujer en nuestro país. Ello supone que más de 11 millones y medio de mujeres han sufrido violencia de género en alguna de sus formas —ya sea física, sexual, económica o psicológica, así como acoso sexual, dentro del ámbito de la pareja o expareja, o fuera de él—, y que hay otros tantos hombres que la han ejercido. Además, según este estudio, de ese porcentaje, solo en torno al 28% se ha denunciado, con lo cual la inmensa mayoría de la violencia permanece impune.

Este año, son ya 40, a fecha de hoy, las mujeres asesinadas por su pareja o expareja, y 3 los casos de menores víctimas mortales. Desde 2003, las cifras globales ascienden a 1070 mujeres y 37 menores asesinados a causa de la violencia machista.

A estos datos, se suman los nocivos efectos de la pandemia de la Covid-19. Durante el estado de alarma se duplicaron las llamadas al 016, y las peticiones de ayuda a través del correo electrónico se dispararon en un 269%. El impacto de esta crisis amenaza con aumentar los índices de violencia hacia mujeres y niñas, y revertir muchos de los avances que tantos esfuerzos y vidas han costado, ampliando las brechas preexistentes en todos los ámbitos, y haciendo peligrar derechos y libertades que habíamos considerado irreversibles. Los informes de distintas entidades advierten de la necesidad de afrontar esta pandemia con perspectiva de género para frenar también sus devastadores efectos económicos y sociales, ya que estos no son neutrales, y afectan en mayor medida a las mujeres más vulnerables.


En un contexto de cambios sin precedentes, en el que también se ha puesto de manifiesto el trabajo vital desarrollado por las mujeres estando en primera línea de respuesta a la enfermedad, la educación en igualdad sigue siendo clave, y la prevención debe ocupar un lugar central para generar condiciones que impidan que la violencia machista persista.

Según un reciente informe de Save The Children, 7 de cada 10 adolescentes consume pornografía de forma frecuente, y conforme a datos del INE, los menores condenados por delitos sexuales han aumentado un 28% el último año. Además, nuestro país es el primer consumidor de prostitución de Europa y tercero del mundo, y existe una clara percepción respecto al aumento de puteros jóvenes.

En este contexto, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una forma más de violencia que vulnera los Derechos Humanos. El último informe de la Fiscalía señala que el 98,27% de las víctimas explotadas sexualmente son mujeres. Por tanto, la persecución del proxenetismo es una necesidad para salvaguardar los derechos de las mujeres y para impedir formas encubiertas de explotación criminal.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 6 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



Por otra parte, sabemos que determinados referentes culturales (series televisivas, letras musicales, películas...) siguen perpetuando los roles de género, manteniendo a las mujeres en un papel subordinado, y representando la violencia como un rasgo de la identidad masculina. No podemos permitirnos seguir construyendo una sociedad basada en estos estereotipos que justifican y sustentan la violencia machista. La ruptura de la normalidad debe servirnos para reflexionar y asumir la responsabilidad que tenemos en el mantenimiento de la discriminación de las mujeres.

En este punto, el papel de los hombres es fundamental. Los varones deben también implicarse en este cambio desde lo personal y lo político, si queremos poner fin a la violencia de género. Es hora de participar activamente en esta transformación, de ser parte de la solución, juntos, mujeres y hombres. Nuestras vidas dependen de ello.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Conil, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres y por unanimidad, manifiesta su reconocimiento al trabajo de quienes en el contexto de crisis de la Covid-19 han seguido prestando servicios esenciales frente a las violencias machistas en nuestros pueblos y ciudades, y se compromete a:

- Continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación... a afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras.

- Adaptar sus procedimientos y programas a las actuales circunstancias para no dejar a ninguna mujer atrás, sobre todo, a las más vulnerables afectadas por múltiples discriminaciones y violencias, destinando los recursos económicos y humanos necesarios para ello.

- Incorporar el enfoque de género en todos sus planes, especialmente, en los económicos y de promoción del empleo, teniendo en cuenta la menor y más precaria presencia de las mujeres en el ámbito laboral.

- Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad para favorecer la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo y su autonomía económica.

- Mantener y priorizar el funcionamiento adecuado de todos los servicios de prevención y atención a mujeres que padecen violencia machista, considerándolos servicios esenciales.


- Continuar desarrollando medidas de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de acciones formativas y de sensibilización, especialmente para jóvenes.

- Apoyar el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, impulsado por el gobierno de España, como administraciones locales más cercanas a la ciudadanía.

- Promover una sanción punitiva para los proxenetes que, con sus prácticas, ejercitan impune-mente actos de violencia y subordinación contra las mujeres más vulnerables.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 7 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



- Demostrar la voluntad política de acelerar la igualdad de género impidiendo la ruptura de los consensos básicos acordados por la comunidad internacional hace 25 años en Pekín.

PUNTO 5º.- PROPUESTA CONJUNTA AXSÍ Y PP RELATIVA A SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA DURANTE EL AÑO 2021.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, señalando que se ha repartido a todos los grupos el informe del Área Económica sobre este asunto.

Toma la palabra el Sr. Aragón del PP para indicar que esta propuesta ya se ha traído en julio para apoyar a la hostelería y que pueda crear empleo.

Cuenta con informe positivo ya que la suspensión temporal es posible según la Ley de Haciendas Locales. No hay peligro para las arcas locales por esta merma según informe de Intervención. Todas las Administraciones deben apoyar en estos momentos de pandemia a los distintos sectores.

Otros Ayuntamientos también están aplicando esta medida y nosotros debemos dar ejemplo.

La Sra. Sánchez de AxSí señala que las terrazas son importantes en nuestra hostelería, que debe recuperarse.

Hay que ayudar a todos los sectores; ya se ha hecho con el ICIO. Los informes son favorables. Sabe que no se puede aplicar el 1 de enero pero podrá ponerse en vigor más tarde. No tiene mucha repercusión en las arcas municipales.

El Sr. Garrido de Cs manifiesta que todas las medidas que ayuden son positivas. Pide que se confeccione un plan integral real para aliviar la situación de todo el sector productivo.

Se puede planificar el 2021 y los negocios son muchos y diversos. Cree que el Ayuntamiento no está preparado para gestionar las necesidades de este pueblo.

Votará a favor de la propuesta.

La Sra. Carmen Sánchez de PSOE sabe que hay que ayudar en esta situación. El informe de Tesorería-Rentas pone de manifiesto que el punto 1 de la propuesta es inviable porque el devengo es el 1 de enero. No se puede aprobar algo que no se puede llevar a cabo porque no da tiempo a tramitarlo para su entrada en vigor. No se debería votar dicho punto.


Con el punto 2 y el 3 están de acuerdo.

La Sra. Núñez de IU señala que el informe no es positivo. Señala el trámite a seguir para aprobar una ordenanza fiscal. Se llega tarde porque si se modifica en estas fechas es imposible que entre en vigor para la fecha de devengo de 1 de enero. No tiene efectos retroactivos. Votarán en contra del punto 1 pero están conformes con el 2 y el 3 si se votan por separado.

La Sra. Sánchez de AxSí indica que no pretenden que se aplique el 1 de enero sino cuando sea posible. Así se ha hecho en otros municipios y se ha aplicado en parte del año (San Fernando etc.) porque es ayuda importante.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 8 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



Lo de ampliar reparto a domicilio a la 1 de la madrugada no supone problema porque el repartidor estaría trabajando y no le afecta el toque de queda.

El Sr. Aragón del PP suscribe lo dicho por la Sra. Inma Sánchez y señala que si se hubiera aprobado la propuesta en julio ahora no tendríamos el problema de la entrada en vigor el 1 de enero. Lástima que el informe no llegó en esa fecha.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE señala que se debe velar por el bien de todos los sectores y no solo el de la hostelería.

La técnica de Rentas le ha dicho que la propuesta es inviable y no se puede modificar una ordenanza que entra en vigor el 1 de enero porque no da tiempo.

A petición de los corporativos, la Secretaria informa que una ordenanza fiscal se puede modificar siguiendo los pasos de aprobación inicial, exposición al público, aprobación definitiva en su caso con publicación para entrada en vigor en la fecha que se determine o bien cuando pase el plazo establecido en la norma. Nunca tendrá efectos retroactivos como dice el informe.

La Sra. Núñez señala que se tiene que modificar la ordenanza fiscal antes del devengo de la tasa, que se produce el 1 de enero. Si se modifica, entraría en vigor el 1 de enero siguiente por lo que no se puede modificar durante el año. Si se aprueba, entraría en vigor el 1/1/2022. No tiene efectos retroactivos.

El Ayuntamiento ha puesto muchas medidas en marcha; un plan de empleo, bonificaciones diversas, ayudas a autónomos etc.

A instancia de la Sra. Sánchez de AxSí se pregunta a la Secretaria si podría entrar en vigor el 1 de marzo, señalando la aludida que los tiempos no dependen solo del Ayuntamiento sino también del boletín oficial, de si hay o no alegaciones etc. y podría ser precipitado.

El Sr. Alcalde indica que ya es tema político y ahora mismo la posición del equipo de gobierno es que no aprueba la propuesta. Si se quiere hacer una nueva que la hagan y se pedirá nuevo informe.

El tema está suficientemente debatido. No está conforme en quitar la tasa porque se quiere quedar bien con el sector de hostelería pero existen otros afectados. Si se quitan las tasas ¿cómo se va a ayudar a la gente necesitada o se van a prestar los servicios públicos?.

A los comercios se les ha ayudado mucho y los ingresos municipales han mermado. Se está haciendo gran esfuerzo dando ayudas. La ocupación de la vía pública ha funcionado y se tiene incluso mayor superficie instalada.

Además, ¿por qué se va a ayudar a la hostelería y no a otro tipo de comercio?.

Se seguirá ayudando al pequeño comercio.

La propuesta se votará en su conjunto y pregunta si se va a retirar el primer punto.


Tanto AxSí como el PP indican que no lo retiran y que proponen en el punto 1 que se ponga la entrada en vigor a 1 de abril ya que así se dispone de más tiempo para tramitar la modificación de la ordenanza.

El PSOE e IU (14 votos) se muestran en contra de dicha enmienda y Cs, AxSí y PP (7 votos) a favor por lo que es rechazada.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 9 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



La Corporación en Pleno, con siete votos a favor (AxSi; PP y Cs) y catorce votos en contra (IU y PSOE), acuerda rechazar la propuesta conjunta de AxSi y PP en relación a la suspensión temporal de la ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de la vía pública durante el año 2021.

PUNTO 6º.- PROPUESTA PP SOBRE APLICACIÓN DEL IVA DEL 4% A MASCARILLAS, GUANTES E HIDROGELES DESINFECTANTES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Aragón del PP señalando que es justa y beneficia a todos por igual. En BOE de 18 de noviembre se publicó la bajada del IVA de las mascarillas quirúrgicas nada más pero ellos siguen reivindicando que se incluyan más productos. El Gobierno de la nación no puede sentirse orgulloso de su gestión en la pandemia.

El Sr. Garrido de Cs está conforme al igual que la Sra. Sánchez de AxSi que incluiría incluso pañales, alimentos infantiles, etc.

El Sr. Rodríguez del PSOE indica que votarán a favor porque todo lo que sea bajar impuestos en esta época es bueno. Ya se rebajó el IVA de las mascarillas higiénicas que son las que protegen para evitar el contagio. Las otras, FFP2 etc. se las conoce como egoístas porque protegen al que las lleva solo. Si el IVA no se bajó antes es que Europa no lo veía con buenos ojos pero recientemente dejó de presionar. Es ridículo argumentar que son bienes de primera necesidad cuando la Junta da solo tres mascarillas para mayores de 65 años y tres meses cuando se deben renovar cada cuatro horas.

La Sra. Mendoza de IU señala que votarán a favor. Ya se bajó el IVA para las quirúrgicas.

El Ayuntamiento, cuando ha hecho falta material, ha estado ahí para los mayores y dependientes. Las enviadas por la Junta eran escasas.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Instar al gobierno de España a:

1.- Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las mascarillas higiénicas, FFP1, FFP2, FFP3; guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA del 4%.


SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Hacienda.

PUNTO 7º.- CAMBIO FECHA PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 10 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta manifestando todos los grupos su conformidad.

Resultando que las fechas de celebración del próximo Pleno Ordinario y las Comisiones Informativas del mes de diciembre coinciden con los días 31 y 24 respectivamente, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda cambiar la fecha de celebración del Pleno Ordinario así como de las Comisiones Informativas previas, que pasarán a celebrarse el martes 22 y el martes 15 de diciembre respectivamente a la hora habitual.

PUNTO 8º.- ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Tamayo de IU señalando lo que se pretende, que es reducir el CO2 en un 40 % y aumentar la cooperación de las autoridades para acceder a una energía segura y asequible.

El Ayuntamiento lleva tiempo trabajando en ello (cambio de luminarias, creación de edificio sostenible, energía solar en piscina, colegios, compra de vehículos eléctricos, jornadas, etc.).

El Sr. Garrido de Cs apoya la propuesta. El Ayuntamiento hace cosas pero puede hacer más, por ejemplo, en reciclaje. Hay que planificar a medio y largo plazo para una ciudad sostenible y hacer esfuerzo.

El Sr. Aragón del PP está de acuerdo. Sería bueno conocer datos por estar dentro del Plan de acción en el municipio y pide se le hagan llegar por escrito, cosa que acepta el Sr. Tamayo en base a auditoría.

La Sra. Sánchez de AxSí se muestra conforme. Se necesitan medidas concretas también desde lo local.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE está asimismo de acuerdo.

El Sr. Tamayo señala que, en breve, se cambiará la recogida de residuos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


El cambio climático ya es una realidad y uno de los mayores retos de nuestra era, que requiere una acción y cooperación inmediatas entre autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía; estos gobiernos comparten con los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 11 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlas de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover del desarrollo local sostenible. Esto incluye la creación de comunidades inclusivas, resistentes al cambio climático y energéticamente eficaces; la mejora de la calidad de vida, el fomento de la inversión y la innovación; el impulso de la economía local y la creación de puestos de trabajo, el refuerzo de la participación y la cooperación de las partes interesadas.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyentes, de esta forma, ayuda a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

El Pacto de Alcaldes establece un marco de acción que ayudará a las autoridades locales a materializar sus ambiciones y adaptación, teniendo siempre en cuenta la diversidad sobre el terreno. Se dejará a los municipios firmantes la flexibilidad suficiente para elegir la mejor forma de implantar sus acciones locales, suponiendo la adquisición de nuevos compromisos en materia de reducción de emisiones de CO2 y adaptación al cambio climático con horizonte temporal 2030.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, por unanimidad, acuerda aprobar la adhesión al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía 2030 que se adjunta al Acta como Anexo.

PUNTO 9º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE DOTACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CONIL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Sánchez de AxSí señalando la importancia de la ventilación para prevenir el COVID y lo bueno de contar con estos purificadores.

El Sr. Garrido de Cs opina que los purificadores no están recomendados; sí lo está la ventilación natural. Se basa en informes serios y científicos. Estos aparatos pueden transmitir sensación falsa de seguridad.

Entiende que se busque lo mejor pero no hay evidencia científica sobre ellos. Pide que se modifique la propuesta en el sentido de que se pida estudio a la Junta sobre la conveniencia de contar con estos filtros EPA. Sí son buenos los sensores de nivel de CO2. Si no se acepta ésto votará en contra.


La Sra. Ureba del PP señala que ahora se acerca el frío. Es cierto lo que dice el Sr. Garrido. No sabe qué solución es la más adecuada. Habría que hacer estudio urgente, pero no hay tiempo. Se debe buscar solución y quizá sería aconsejable compatibilizar esos aparatos con airear las aulas. Votarán a favor.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE sabe que en algunas aulas de infantil se han colocado estos purificadores costeados por los padres. La propuesta sí es importante y la Junta

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 12 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



es la competente para velar por la seguridad de los alumnos. Ve bien hacer estudio pero también poner herramientas. Votarán a favor.

La Sra. Moreno de IU está también conforme.

La portavoz de AxSi indica que su grupo se basó en recomendaciones para hacer propuesta. Está conforme en hacer estudio pero no hay tiempo material. Por eso, no acepta la enmienda. Insiste en los purificadores.

La Alcaldía señala que el purificador de aire no combate el virus y las ventanas deben abrirse. Ese debe ser el mensaje.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las instrucciones de 6 de Julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación de la Junta de Andalucía, relativas a la organización de los centros docentes, las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud.

La COVID-19, así como el decálogo para una vuelta segura al colegio del 5 de agosto de 2020 de la Consejería de educación y deporte recogen y determinan múltiples actuaciones a realizar desde los centros educativos y los ayuntamientos. Los entes municipales no han recibido una partida presupuestaria extra para afrontar los gastos que conlleva la intensificación de la limpieza en los colegios, así como la contratación de más personas para este fin.


En el apartado de ventilación y limpieza de los protocolos se contempla la necesidad de ventilar los espacios de forma continuada.

Las condiciones meteorológicas durante el invierno no son adecuadas para que permanezcan todas las ventanas y puertas abiertas, con el frío y las lluvias del invierno, dar clase con todas las ventanas abiertas no es la opción más adecuada por lo que para evitarlo es necesario dotar de purificadores de aire a todas aulas de los centros educativos de nuestra localidad. La pandemia ha evidenciado las profundas carencias de España en diversos aspectos, y en el ámbito de la educación no ha sido diferente. La pasividad de las diferentes administraciones está forzando a que sea la propia comunidad educativa junto con las AMPAS la que se vea en la obligación de hacer realidad la instalación de los filtros dada la evidencia científica que demuestra las ventajas de los mismos ante los indicios de la transmisión aérea del virus.

Por lo anteriormente la Corporación en Pleno, con veinte votos a favor (IU; PSOE; AxSi y PP) y un voto en contra (Cs), acuerda:

Primero. Con la finalidad de salvaguardar la salud de toda la comunidad educativa, instar a la Junta de Andalucía a que dote de purificadores portátiles equipados con filtros de alta eficiencia HEPA a todas las aulas de los centros educativos de nuestra localidad, pues esto ayudaría a mantener el parámetro mínimo recomendado de 12,5l/s por ocupante, tratándose siempre de equipos que deben contar con la debida homologación y reconocimiento por parte de la CE.

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 13 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



Segundo. Dar traslado a la FAMP y a la FEMP.

PUNTO 10º.- PROPUESTA PSOE SOBRE CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ALQUILER DE VIVIENDAS VACÍAS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Laura Sánchez del PSOE, indicando que es bueno poner en contacto a los arrendatarios de viviendas para alquilar todo el año con los dueños de las mismas. Sería hacer un padrón voluntario para inscribir a ambos grupos de interesados y lo podría llevar a cabo Rosam.

El Sr. Garrido de Cs ve que es buena idea aunque no sabe bien como articularla ya que existen inmobiliarias para ello.

El problema es que no hay casas para alquilar todo el año. Si es registro voluntario está conforme.

El Sr. Aragón del PP también está de acuerdo pero la realidad puede no ser tan buena. Ojalá pueda ser viable.

La Sra. Sánchez de AxSí cree que es propuesta positiva.
Votarán a favor.

El Sr. Alcalde también ve bien unir oferta y demanda.
Votarán afirmativamente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 47 de la Constitución Española establece el derecho “a disfrutar de una vivienda digna y adecuada” e indica que “los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias” a fin de “hacer efectivo este derecho”.

Las iniciativas de alquiler desarrolladas hasta la fecha han suscitado un amplio número de solicitudes, lo que demuestra la existencia de una gran demanda por parte de la ciudadanía conileña y que también se plasma en el alto número de solicitudes en el registro de demandantes de vivienda en ROSAM.

Por otro lado, en el último censo de viviendas vacías elaborado en 2011 por el Instituto Nacional de Estadísticas, se ha identificado que el parque inmobiliario de la localidad de Conil cuenta con 2.641 viviendas vacías.


La demanda y necesidad por parte de la ciudadanía de un alquiler accesible, sumado al elevado número de viviendas vacías disponibles, posibilita la puesta en marcha de políticas públicas tendentes a la creación de un parque de viviendas de alquiler que permita abordar esta situación.

Además, por otro lado, no debe olvidarse que, frente a la necesidad de un alquiler accesible, los arrendadores tenedores de viviendas necesitan garantías para la percepción del

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 14 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



cobro por el uso del bien inmueble, así como para la protección de sus viviendas de modo que una vez finalizada la relación contractual de alquiler sea devuelta a su propietario sin daños que provoquen perjuicios.

Las administraciones públicas no pueden ser ajenas a la realidad social en torno al acceso a la vivienda. En esta dirección, son varios los ayuntamientos que han puesto en marcha programas de alquiler que persiguen sacar al mercado las viviendas vacías de sus municipios, conjugando la accesibilidad para los arrendatarios y la protección de los arrendadores, siendo la institución pública la garante del buen funcionamiento de la operación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda crear un Programa de Alquiler de Viviendas Vacías que sea gestionado por la empresa pública ROSAM.

PUNTO 11º.- PROPUESTA PSOE SOBRE PUESTA EN VALOR DEL LEGADO DE MIGUEL CALDERÓN DE LA BARCA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que explica la Sra. Carmen Sánchez del PSOE señalando la importancia de la figura de este conileño y de ponerla en valor. No supone gran inversión económica para el Ayuntamiento.

El Sr. Garrido de Cs apoya la propuesta y se alegra.

La Sra. Ureba del PP manifiesta lo mismo.

La Sra. Sánchez de AxSí está conforme.

La Sra. Moreno de IU indica que actualmente ya se está trabajando en un programa para dar a conocer los personajes ilustres de la localidad. Se ha hecho selección de los relevantes y este personaje está incluido. Se hará parte teórica sobre la biografía y otra, de recorrido por los sitios del pueblo con él relacionados. Votarán a favor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


En torno al 29 de septiembre de 1653 nació en Conil don Miguel Calderón de la Barca; su padre, Sebastián Calderón Bocanegra fue regidor del cabildo municipal y su abuelo, Alonso Calderón Bocanegra, ejerció de escribano público y capitular, ambos cargos asignados por el duque de Medina Sidonia, cumpliéndose el próximo mes de diciembre 300 años de su fallecimiento.

A pesar del desconocimiento general y la falta de reconocimiento a lo largo de la historia D. Miguel Calderón fue una figura clave para la historia de nuestro pueblo y en particular para el patrimonio artístico, su labor ayudó a configurar una gran parte de lo que hoy es la idiosincrasia de Conil y los conileños.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 15 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



Los primeros movimientos de la familia Calderón en la búsqueda de un “Conil mejor” (por aquel entonces Conil Torre de Guzmán) se basó en la educación escolar. Hasta 1721 Conil solo contaba con una escuela primaria muy precaria sita en la actual capilla del Espíritu Santo; en ese mismo año, tras la muerte de Calderón y por sus últimas voluntades, se creó en nuestro pueblo la escuela de Latinidad o Gramática, que por aquel entonces constituía lo que hoy en día llamamos escuela secundaria, solo por ella se podía acceder a la universidad. La escuela municipal se situó en la actual plaza de Santa Catalina.

Su casa natal es hoy un edificio emblemático, la llamada “casa del corregidor”, tras el antiguo cabildo de la villa, hoy “cárcel antigua”. Acometió obras de reforma y reconstrucción en la capilla de Jesús debido a su estado ruinoso y allí construyó una capilla en honor de la Virgen de Guadalupe, lienzo que él mismo trajo de México, siendo esta obra, entre otras, un signo histórico de la conexión entre las Américas y nuestro pueblo.

Calderón ofrendó a la iglesia de Conil piezas de primer nivel, como la custodia del gran orfebre guatemalteco Jorge de Mayorga o el cáliz mexicano entre otras, semejantes a las que hoy se exponen en los museos más importantes de Sudamérica como el Museo Nacional de Historia de México, o en el Museo Nacional de Historia de Guatemala. También desde Filipinas trajo consigo un crucificado de marfil, conformando todos estos objetos una exquisita muestra de arte hispano americano y filipino, donde hasta tres culturas se unen para concebir piezas únicas en nuestro entorno.

Reconstruyó la débil y ruinoso estructura de la torre y reformó la sacristía del hoy centro cultural de Santa Catalina; gracias a su labor en este edificio, los conileños podemos disfrutar de él. El historiador Antonio Santos le atribuye la construcción de la hacienda hoy llamada “Mayorazgo”. También mandó construir la conocida casa Dorronsoro sita en la calle Cádiz número 1, que heredó su sobrino Juan Carlos Dorronsoro.

Destacar también que Don Miguel Calderón de la Barca fue oidor supernumerario de México y consejero de Indias.

Por todo lo anteriormente expuesto la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:


Poner en valor el legado de Miguel Calderón de la Barca con:

- Realización de exposiciones y conferencias para destacar su figura, labor, así como el legado existente en nuestra localidad y para llevar a cabo las mismas, crear una mesa de trabajo con representantes de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento, del Consejo de Hermandades y Cofradías y de la Parroquia de Santa Catalina.
- Estudio de restauración y puesta en valor del Arco del Mayorazgo y colocación de placas explicativas en los edificios que tuvieron relación con el personaje, creando así una “ruta Calderón” donde demos cuenta de su legado y nuestro deber de resaltarlo y conservarlo.

PUNTO 12º.- PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 125 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 16 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende el Sr. Garrido de Cs señalando que se pide modificación de criterios a nivel nacional para conseguir ventajas para el Ayuntamiento. Su grupo en Madrid se va a poner en marcha con esta iniciativa de forma inminente.

El Sr. Aragón del PP está conforme para ampliar el número de municipios turísticos nacionales, ahora escaso, y adaptar la ley a la realidad.

La Sra. Sánchez de AxSí está de acuerdo con petición.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE, asimismo, muestra su conformidad.

El Sr. Tamayo de IU cree que la normativa nacional está caduca. Conil es el segundo destino turístico de Cádiz en plazas sin contar segundas residencias. Los municipios turísticos soportan peso notable en los servicios en la época estival. Votarán a favor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, marco jurídico básico, y las posteriores revisiones, los municipios son *“entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos propios que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses de las correspondientes colectividades”*.

Según el artículo 25, el municipio tiene competencia propia en *“información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”*, así como en otras muchas materias que tienen especial incidencia respecto a la actividad turística del municipio.

Para el desarrollo de todas estas competencias y funciones, es necesario que se garantice la suficiencia financiera de los municipios. Así, al menos, se expone en el artículo 142 de la Constitución Española de 1978: *“las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”*.

El RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 125, reconoce la figura de Municipio Turístico y lo hace sobre las base de dos requisitos:


- a) Tener una población de derecho superior a 20.000 habitantes e inferior a 75.000 habitantes y que no sean capitales de provincia ni de Comunidad Autónoma.
- b) Que el número de viviendas de segunda residencia supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.

Respecto al punto a) debemos especificar que esta población de derecho debe ser superior a 20.000 habitantes e inferior a 75.000 habitantes y no ser capitales de provincia ni

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 17 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



de Comunidad Autónoma, hechos éstos recogidos en los artículos 122 y 111 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

El reconocimiento de estos municipios supone recibir un 2,0454 % de los rendimientos que no hayan sido objeto de cesión a las comunidades autónomas por los Impuestos sobre Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco.

Esta figura arrastra una importante problemática ya que muchos municipios de relevancia turística se quedan fuera al no cumplir el segundo requisito establecido por la Ley, lo que conlleva enormes problemas de financiación originados en el hecho de que los costes de infraestructuras de equipamientos y otros servicios deben realizarse para una población muy superior a la población de derecho de la correspondiente al territorio.

A continuación, se exponen los datos obtenidos de nuestro municipio:

| Tipo de Viviendas | Número de Viviendas |
|--|---------------------|
| 1.- Total de Viviendas (2+3) | 14.535 |
| 2.- Total Viviendas Familiares (2.1 + 2.2) | 14.533 |
| 2.1 Total Viviendas Principales (2.11 + 2.12) | 7.426 |
| 2.11 Viviendas Principales Convencionales | 7.426 |
| 2.12 Alojamientos | 0 |
| 2.2 Total Viviendas no Principales (2.21 + 2.22) | 7.107 |
| 2.21 Viviendas Secundarias | 4.466 |
| 2.22 Viviendas Vacías | 2.641 |
| 3.- Total Viviendas Colectivas | 2 |

(Fuente Censo de Población y Viviendas 2011 INE)


Establecimiento y plazas por tipo de alojamiento

| | | |
|--------------------------|-----|--------|
| Hoteles | 21 | 3.922 |
| Hoteles-Apartamentos | 3 | 195 |
| Hostales | 34 | 838 |
| Pensiones | 6 | 207 |
| Apartamentos | 164 | 588 |
| Establecimientos Rurales | 4 | 68 |
| Total Alojamientos | 232 | 5.818 |
| Campamentos Turísticos | 7 | 7.071 |
| Total Oferta | 239 | 12.889 |

(Fuente Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía 2017. Datos Publicados en Plan Estratégico de Turismo de Conil de la Frontera 2019-2025)

En fecha 8 de Junio de 2017 el Boletín Oficial de las Cortes Generales, número 107, publica Proposición de Ley por la que se modifica el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a instancias de la Senadora Vicenta Jiménez García del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, exponiendo en concreto el caso de Benidorm. Y ello a los efectos de modificar el apartado primero del artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con el siguiente tenor:

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 18 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



“Artículo 125. Municipios turísticos.

1. Se considerarán municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, aquellos que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplan, además, dos condiciones:

a) Tener una población de derecho superior a 20.000 habitantes.

b) Que la suma del número de viviendas de segunda residencia, apartamentos turísticos y alojamientos en establecimientos hoteleros supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas”

Esta proposición fue llevada a la Sesión Plenaria número 21 de 12/09/2017 siendo rechazada (NO 143; SI 97; ABSTENCIÓN 7; NO VOTAN 1).

El Ayuntamiento considera fundamental que se produzca esta modificación para el reconocimiento de Conil de la Frontera como Municipio Turístico a nivel estatal.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Instar al Gobierno de la Nación a la modificación del artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su punto b) para que se consideren Municipios Turísticos cuando la suma del número de viviendas de segunda residencia, apartamentos turísticos y alojamientos en establecimientos hoteleros supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.

PUNTO 13º.- PROPUESTA CIUDADANOS RELATIVA AL CUMPLIMIENTO LEY 43/2010, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL, DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DEL MERCADO POSTAL, TÍTULO II ARTÍCULO 8.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Garrido de Cs porque es clamor popular. El servicio está colapsado. Habría que mejorar este y muchos otros (Centro de Salud, Ayuntamiento, etc.)

El Sr. Aragón del PP está de acuerdo, al igual que la Sra. Sánchez de AxSí porque hay que evitar largas esperas en la calle.

El Sr. Ruz del PSOE está conforme y habría que pedir una nueva oficina para el pueblo. También espera que las colas del Centro de Salud vayan a menos.

La Sra. García Caro de IU indica que votarán a favor.


Ha habido recortes en Correos en Cádiz con deterioro del servicio. Se precariza el empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 19 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



La Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, establece en su Título II, la relación de derechos de los usuarios de los servicios postales.

En el Título II Artículo 8, se reconoce el Derecho a la prestación de un servicio postal universal de calidad, de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles.

El alcance y la prestación efectiva de este servicio debe responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

El servicio postal universal se prestará de acuerdo con las reglas que establece el Título III de esta ley. A estos efectos, el Estado garantizará, mediante la designación de un operador y el establecimiento de medios y garantías suficientes, el adecuado cumplimiento de las obligaciones de servicio público del servicio postal universal.

Según datos facilitados por el Sindicato CGT (Correos Telégrafos Confederación General Trabajadores) en los primeros meses de la pandemia, los trabajadores de Correos se han visto afectados con más de 1.000 positivos y el fallecimiento de 4 compañeros, convirtiéndose en uno de los colectivos más afectados por el virus COVID-19.

Este mismo sindicato denuncia la falta de compromiso con lo público del ministro Don José Luis Ábalos y el castigo sufrido durante el período vacacional sin apenas contrataciones, sin cubrir vacaciones, bajas por enfermedad o permisos.

Una plantilla insuficiente que ha tenido que asumir el trabajo de todos los puestos sin cubrir y como resultado. nos encontramos con un servicio postal pésimo que tiene como principales víctimas a usuarios y trabajadores.

Pese al esfuerzo que realiza el personal de la compañía postal en Conil, las largas colas en la calle a las puertas de la oficina de Correos se han convertido en una de las imágenes habituales de los últimos meses.

Entendemos fundamental encontrar de manera urgente formas de ordenar un servicio público que tiene la consideración de esencial.


En nuestro afán por trabajar en una política útil al servicio de los ciudadanos, instamos a la búsqueda de fórmulas para aliviar las esperas y mejorar así el servicio prestado.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, acuerda, por unanimidad:

Primero.- Instar al gobierno de España, para que a su vez inste al Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. a adoptar cuantas medidas

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 20 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



sean necesarias para acabar con las largas colas de ciudadanos que se forman a diario a las puertas de las oficinas que la empresa pública tiene en nuestra localidad, garantizando el cumplimiento de los Derechos de los usuarios de los Servicios Postales recogidos en la Ley 43/2010 de 30 de Diciembre.

Segundo.- Instar al gobierno de España, para que a su vez inste al Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. a habilitar el servicio de cita previa en la Web de Correos en la oficina de Conil.

Tercero.- Instar al gobierno de España, para que a su vez inste al Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. a reforzar la plantilla de trabajadores de la oficina de la empresa pública en Conil para la correcta atención de los usuarios, aplicando los protocolos necesarios para la evolución del plan de desescalada con la ampliación progresiva de la atención al público para evitar aglomeraciones.

Cuarto.- Desinfectar frecuentemente las inmediaciones de la sede de Correos en Conil.

PUNTO 14º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende la Sra. Sánchez de AxSí.

Tiene carácter reivindicativo. Hay centralismo desmesurado. Todo ello más agravado con la actual crisis. El 4 de diciembre es para los andalucistas el día de Andalucía, Comunidad que está a la cola de muchas cosas y que debe reivindicar su peso político.

El Sr. Garrido de Cs se muestra de acuerdo. Es andaluz pero no andalucista. Está bien conocer la historia. Muchas veces se favorece a ciertos nacionalismos, que merman los recursos de los andaluces. Son dichos nacionalismos los que perjudican, no el centralismo. Hay que reivindicar la unidad, no la regionalidad.

El Sr. Aragón del PP señala que es el 28 de febrero cuando se conmemora el “nacimiento” de Andalucía como entidad política territorial. Ese es el día que se debe conmemorar, no otro.

El 4 de diciembre del 77 es un hito histórico en el proceso autonómico y así se reconoce.

Esta moción parece que se debe más a enfoques ideológicos.

Hace referencia al Pacto de Antequera del 78 como pacto de consenso para conseguir una Andalucía mejor, dejando a un lado lo partidista. Votarán en contra.


La Sra. González del PSOE señala que la demanda de autonomía plena de Andalucía arrancó un 4 de diciembre y culminó el 28 de febrero de 1980.

Propone una enmienda al punto 1º que diga que el Ayuntamiento se compromete a conmemorar anualmente el 4 de diciembre para recordar las reivindicaciones realizadas por el pueblo andaluz para conseguir la plena autonomía, además de instar a la Junta y al Parlamento

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 21 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



de Andalucía a realizar actos conmemorativos con motivo del 4 de diciembre y aprobar el 4-D como día de la bandera de Andalucía.

El Sr. Sánchez de IU señala que sin el impulso de lo sucedido el 4 de diciembre no se hubiera logrado lo que se consiguió.

También el asesinato de García Caparrós tuvo su peso.

La ciudadanía luchó para gozar de derechos fundamentales.

La mayoría de los conileños se sienten andaluces pero también españoles. Cree importante homenajear el 4 de diciembre. Votarán a favor de la propuesta.

La Sra. portavoz de AxSí manifiesta que es el centralismo el que privilegia a ciertos nacionalismos en detrimento de Andalucía. No se entiende por qué la Junta quiere darle la medalla de Andalucía al rey que no ha hecho nada por nuestra tierra, en lugar, por ejemplo, de dársela a los sanitarios que lucharon contra la pandemia.

El 28 de febrero se perdieron las elecciones. Lo puso el PSOE para quitar el protagonismo del 4 de diciembre y adormecer el sentimiento andaluz.

No tiene problema en incluir la enmienda socialista que se propone, quitando su punto 1º, pero añadiendo que se inste a considerar el día de la bandera, cosa que se acepta por el PSOE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Fue un 4 de Diciembre de 1977 cuando un pueblo, con una única voz, con un solo espíritu y al unísono gritó basta. Basta a la indiferencia, a la desigualdad, a la marginalidad, también, y a ser tratados como de segunda o tercera fila.

Ese día, enarbolando la arbonaida, la verde y blanca, con el espíritu de Ronda en 1918 floreció una flor de ilusión, de esperanza, de igualdad, quitando penas de desigualdad, quitando hambres de democracia y emigración, llenando todos los rincones de Andalucía y uniendo a todo un pueblo para luchar por ella.


Aquel 4-D rompió los resortes de un Estado que llevaba siglos omitiendo nuestra historia, pues no hay mayor condena que el olvido; queriendo hacer una miscelánea con nuestras señas de identidad como si fueran de todos y no nuestras; haciéndonos creer los estereotipos que ellos habían sembrado sobre nosotros, como que éramos flojos o incultos, cuando somos los herederos de Machado, Juan Ramón, Federico, Victoria Kent, María Zambrano, Josefina Molina por nombrar los más recientes; el pueblo andaluz rompió un régimen a dos velocidades, el de los llamados territorios históricos y el resto, donde querían incluir a Andalucía.

Unos territorios con plenas competencias, que iban a ser Galicia, Euskadi y Cataluña, el resto seguirían siendo unas especies de gobiernos civiles franquistas.

El señorito se llevó un sopapo y Andalucía gritó que quería ser una tierra sin amos, relucieron las amapolas en esta tierra trabajadora y volcamos el prefijado Estado de las Autonomías, que tuvo que tragarse un miembro más en el club de primera, gracias a la unidad, a la esperanza, a la ilusión y, por qué no decirlo, a la intolerancia del pueblo andaluz

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 22 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



con ese atraco histórico que hubiera sido permitir que Andalucía no estuviera en el art. 151 de la Constitución.

¿Hay una tierra con más historia que Andalucía en la península Ibérica, no sólo en España?. Evidentemente no. ¿Hay una tierra más castigada, más humillada, más pisoteada y exprimida que Andalucía en la península Ibérica? Por desgracia la respuesta también es no.

Ese triunfo del pueblo andaluz el 4-D se ha ido diluyendo de manera interesada, porque muchos han sabido soslayarlo en el imaginario popular como otra cosa, como una anécdota y una fecha a ocultar, que hay que reconocer ha calado como gota malaya en el subconsciente colectivo.

Lo que fue una auténtica revolución política, social, cultural y etnográfica no ya no se celebra en la mayoría de instituciones andaluzas, sino que ni siquiera se estudia con el calado histórico que debería tener. De nuevo, el olvido es el peor castigo.

Al igual que se hizo antes, con las revoluciones de 1641, 1868, 1873 y 1936, de las que nadie ha escuchado hablar desde 1978 en Andalucía, opacadas de manera intencionada, porque como dice el dicho: la historia la escriben los vencedores, que siempre vienen del norte.

Nadie conoce estos importantes episodios de nuestra historia, donde el pueblo andaluz despertó y reivindicó salir de la miseria, de la indolencia activa a la que le tienen subyugado, siendo sustituidos por principios como somos la sangre de España, las señas de identidad de España son las de Andalucía, el andaluz no se levanta más que por ser español, no se siente parte de un pueblo, entre otros conceptos que nos enseñan adecuadamente desde primaria hasta el doctorado.

La conciencia crítica de aquel 4-D estaba sustentada en Pepe Aumente, en Carlos Cano, en José María De los Santos, en Clavero, en Manuel Gerena, Jarcha, Diamantino García, Lacomba, y, también, en el pueblo andaluz, cuyo mayor reflejo fue, sin duda, quien dio su vida por Andalucía aquel día: García Caparrós.


Ese día más de dos millones de andaluzas y andaluces salieron a manifestarse contra el tiempo, tempestades y las amenazas de los estertores franquistas que todavía gobernaban en muchas instituciones, como la Diputación y Gobierno Civil de Málaga, no dudando en dar órdenes de disipar a la gente y llegar a disparar a un joven cuyo gran delito fue colgar una Bandera andaluza en un balcón público.

Como la historia de Andalucía, aquel vil asesinato fue tapado con un: “sin señalar a ningún responsable”. Perfecta semblanza en este mártir por la autonomía de la historia de nuestra tierra: subdesarrollada sin señalar a los responsables.

Aquel 4-D llevó un escalofrío a la meseta, el pueblo andaluz dijo basta, enarboló su Bandera, asumió su Himno e hizo valer su dignidad, que no es más que ser tratado de igual a igual, nada más, pero nada menos que los demás. Algo condensado en las palabras de Carlos Cano:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 23 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



“Mi acercamiento al andalucismo tenía un sentido político de reivindicación, que se tratara a nuestro pueblo con dignidad, de igual a igual, sin el desprecio que estábamos sufriendo. El andalucismo no tiene nada que ver con los nacionalismos excluyentes que conocemos, y es porque en Andalucía contamos con un componente anarquista y unos valores éticos más universales, los que nos ha transmitido la sabiduría popular de nuestros mayores; la de mi abuela sin ir más lejos”

Hoy las cosas no han cambiado mucho, los currelantes, nuestros jóvenes, se siguen yendo a la emigración, eso sí con título universitario; cientos de familias siguen vendimiando en Francia, o en la nueva vendimia de servicios de Ibiza o Andorra; el señorito sigue mandando el trozo de pan desde Madrid, en forma de subsidio; nuestra pesca y agricultura se usa de moneda de cambio para contentar a los textiles de Barcelona, Galicia o Bilbao; sigue sin que “haiga” trabajo, justicia y dignidad.

Este Acuerdo está irrigado de recuerdos de un Andaluz universal, que amó su tierra, que luchó por ella y que quiso morir hace 20 años en Andalucía, quince días después del 4 de diciembre de 2000. Igualmente encarna la historia de nuestra tierra, ya que no es hasta muerto, en 2001, cuando le reconoce a título póstumo como Hijo Predilecto.

Verde, blanco y verde por sus cuatro costados y pregonero de nuestros valores más esenciales como pueblo, porque ser andaluz es la forma que tenemos de ser persona.

La manifestación fue encabezada de manera unánime por la Bandera de Andalucía aprobada el 30 de diciembre de 1918, que ondeó por primera en 1932 en el Balcón del Ayuntamiento de Aracena, pero que no es hasta el 4 de diciembre de 1977 cuando toma cuerpo como seña de identidad andaluza. De ahí la importancia de darle reflejo institucional, como ocurre en otros muchos países, regiones y estados.

Este 4 de diciembre de 2020 no es normal, a la crisis sistémica que padece Andalucía hay que unir la provocada por la pandemia, que ha lastrado el poco tejido productivo andaluz basado en el turismo y en el sector servicios, los dos que más han padecido las consecuencias de la Covid-19.


La exclusión social, la miseria y el depender del señorito eran las lacras contra las que luchaba el Ideal Andaluz de Blas Infante, en los años 30 del siglo pasado; la miseria que obligaba a la emigración, la precariedad y el riesgo de exclusión social también estaban patentes el 4-D de 1977; y en este 2020 el riesgo de exclusión social, la precariedad y la emigración siguen vigentes en Andalucía. Luego, nada ha cambiado, o nos han hecho creer que todo ha cambiado para seguir igual.

Por ello, hace falta que, de nuevo, con una única voz, con un solo espíritu y al unísono gritemos basta. Ese es el espíritu del 4-D y, por ende, del andalucismo, la necesidad de romper la indiferencia, de conquistar la igualdad, salir de la marginalidad y ser tratados como el que más, sin olvidar al que tiene menos.

Sin duda, lo que une todos estos principios es nuestra Bandera, que debe presidir todos los balcones de las instituciones andaluzas para recordar lo que somos: un pueblo.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 24 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



Por lo expuesto, la Corporación en Pleno, con diecinueve votos a favor (IU; PSOE; AxSi y Cs) y dos en contra (PP), acuerda:

Primera: Comprometerse a conmemorar anualmente el 4 de diciembre para recordar las reivindicaciones realizadas por el pueblo andaluz para conseguir la plena autonomía, además de instar a la Junta y al Parlamento de Andalucía a realizar actos conmemorativos con motivo del 4 de diciembre y aprobar dicho 4-D como día de la bandera de Andalucía.

Segunda: Solicitar que se coloque en lugar presidencial la Bandera de Andalucía el 4 de Diciembre, en todos los edificios públicos, en recuerdo y conmemoración del 4-D de 1977, fecha histórica del pueblo andaluz, y que se celebren actos para difusión de todo lo que supuso.

Tercera: Instar a la Junta de Andalucía a que los libros de texto de la formación reglada en Andalucía recojan información sobre la importancia de esta fecha para nuestra tierra.

Cuarta: Notificar estos acuerdos a la FAMP, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y Delegación del Gobierno del Estado en Andalucía.

PUNTO 15º.- PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE CAMPAÑA CONIL CONTIGO PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Garrido de Cs, señalando que la siguiente es igual salvo que afecta a distinto colectivo.

Se trata de habilitar fondos para sectores concretos de población con la idea de estimular la compra en comercios locales.

La Intervención le ha dicho que es difícil ponerlo en marcha por la incapacidad de poder hacerlo a tiempo para la campaña de Navidad. Es complicado que prospere.

Hay carencia del Ayuntamiento para sacar adelante cosas por saturación de Intervención. Hay que hacer plan para conseguir recursos, incrementando con profesionales en áreas deficitarias.

La Alcaldía propone unir el debate de las dos proposiciones, cosa que acepta el Sr. Garrido.

El Sr. Aragón del PP expone que están de acuerdo pero duda de que IU y PSOE tengan voluntad de ayudar al tejido empresarial de Conil. Todo lo que lo reactive su grupo lo apoyará por su buen fondo aunque haya que perfilar la propuesta.


La Sra. Sánchez de AxSí también está de acuerdo. Sugiere que esos bonos se pudieran utilizar asimismo en bares, cafeterías, etc.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE está conforme. Le preocupa el tema de la viabilidad técnica y si por fechas no es posible implantarlo ya, que se haga cuando se pueda.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 25 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



La Sra. García de IU señala que votarán a favor. No se podrá hacer para la campaña de Navidad. La medida es interesante y se buscará viabilidad para promover que se consuma en Conil tan pronto se pueda.

La Alcaldía señala que con esta propuesta se beneficia a todos, no solo al comercio sino también a los ciudadanos. Esa es la diferencia entre la política de derecha e izquierda. Por eso votan a favor de la propuesta por su carga ideológica.

Sobre la enmienda de AxSí el Sr. Garrido plantea que no está la propuesta pensada inicialmente para la hostelería.

El Sr. Alcalde señala que cuando se pongan en marcha las bases se decidirá qué entra y que no, por lo que ahora se dejarían como están.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio de proximidad contribuye a la revitalización de la ciudad, a crear cohesión social y participa del desarrollo local creando empleo y actividad económica y sin embargo se enfrenta a grandes retos que amenazan su supervivencia como las dificultades derivadas de la crisis sanitaria Covid 19, el auge del comercio online y los propios cambios en los hábitos de consumo.

Apostamos por un modelo comercial diversificado y dinámico, fomentando la adquisición de bienes y servicios propios de la época navideña para fortalecer al tejido empresarial de nuestra localidad.

De acuerdo con el Preámbulo de la propuesta del proyecto de la “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”, se constata que “los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un periodo de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro”

Según los datos obtenidos en el Censo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Padrón Municipal de Habitantes Año 2019 el 21,9% de la población de Conil de la Frontera es menor de 20 años.


Un elevado porcentaje de adolescentes entre 14 y 18 años son compradores asiduos a través de internet, bien de forma directa o de forma indirecta en compañía de sus padres u otros familiares.

En cuanto a la demanda de productos suelen adquirir ropa o productos relacionados con videojuegos aunque cada vez se observa una tendencia mayor a comprar libros o artículos de papelería y electrónica.

Los jóvenes y adolescentes de Conil no son los consumidores del futuro, sino que ya lo son del presente, por ello, es importante implementar programas de Educación al

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 26 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



Consumidor y fomentar la presencialidad con campañas de Compra en el Comercio Local especialmente dirigidas a este colectivo.

Los adolescentes han sido los grandes olvidados durante la crisis del coronavirus. Durante toda la pandemia se ha producido un olvido simbólico de los menores entre 13 y 17 años.

En su inquietud por llevar a cabo una política útil se quiere con esta moción mostrar el apoyo al comercio, contribuir a la dinamización del entorno urbano y al fomento de la actividad comercial, prestando especial atención a los adolescentes y jóvenes de Conil.

Campaña Conil Contigo

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es regular las condiciones de las ayudas destinadas a la adquisición de bienes de consumo y servicios de los ciudadanos de Conil mediante la emisión de vales “CONIL CONTIGO” y regular las condiciones de acceso de los establecimientos y usuarios adheridos a esta campaña.

2. ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Dinamización de la actividad comercial para la adquisición de bienes y servicios en establecimientos minoristas adheridos a la campaña “CONIL CONTIGO” a través de bonos como medio de descuento.

Se excluye del objeto de la ayuda la adquisición de: combustible y derivados del petróleo, loterías y juegos de azar, productos farmacéuticos, productos derivados del alcohol y tabaco.

3. NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Las ayudas que se concedan en el marco de este proyecto tendrán la consideración de subvenciones a fondo perdido no reintegrables. Se resolverán en régimen de concurrencia no competitiva por lo que no será necesario establecer comparación ni prelación entre las mismas.

4. PERSONAS BENEFICIARIAS

Se considerarán beneficiarias de estas ayudas las personas físicas mayores de 14 años y menores de 18 años que adquieran bonos por los medios y cauces establecidos.

El beneficiario final de estas ayudas es el cliente.

La cantidad de 5 € por bono será fija por lo que se considerará subvencionable el IVA.


5. DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS BONOS

El mecanismo y las condiciones de utilización serán los siguientes:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 27 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



- La inscripción para la solicitud de estos bonos se realizará en:
 - Concejalía de Juventud e Infancia sita en Avenida del Rio, 1 (Casa de la Juventud)
Bonos disponibles 2.400
 - Centro Multiusos El Colorado (El Colorado)
Bonos Disponibles 1.600
- La persona que vaya a solicitar estos bonos deben incluir el nombre y apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Es requisito indispensable la autorización de uno de los tutores para confirmar la inscripción de la solicitud. Así mismo deberá aceptar las condiciones de esta campaña.
- La persona recibirá en su correo electrónico o impreso en los lugares indicados, el documento validado con un número/código que podrá utilizar en los establecimientos comerciales adheridos a la campaña. El bono se podrá imprimir o almacenar en el teléfono móvil del beneficiario.
- Aquellas personas que no dispongan de correo electrónico podrán acudir a la siguiente dependencia municipal para adquirir los bonos aportando DNI:
 - Casa de la Juventud (Avenida del Rio, 1)
 - Centro Multiusos El Colorado (El Colorado)
 Para este supuesto se reservarán un 30% del total de los bonos.
- Se emitirán un total de 4.000 bonos.
- Se podrá obtener un máximo de tres bonos por persona y DNI.
- El valor del bono será de 5 € que se aplicará como descuento en la compra realizada en cualquiera de los establecimientos adheridos.
- El importe mínimo de compra para el uso del bono es de 15 €.
- Una misma persona podrá canjear más de un bono en la misma compra de la siguiente manera:
 - Un bono para compras de 15 € a 35 €
 - Dos bonos para compras de 35 € a 60 €
 - Tres bonos para compras de más de 60 €
- El período de emisión de los bonos será desde el día 01 de Diciembre al 22 de Diciembre de 2020 o hasta que se agoten los bonos existentes.
- La validez de los bonos como medio de descuento en las compras comenzará el día 15 de Diciembre de 2020 y finalizará el día 31 de Diciembre de 2020. Transcurrido este plazo los bonos quedarán sin efecto.

6. UTILIZACIÓN DEL BONO Y APLICACIÓN DEL DESCUENTO

El bono se utilizará en los establecimientos de la siguiente manera:


EL USUARIO:

- Presentará en el momento de la compra el bono.
- Dichos bonos deben estar en formato impreso para su canje.

EL ESTABLECIMIENTO:

- Dispondrá de un listado con los bonos emitidos donde conste el número y titular del mismo para verificar su validez.

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 28 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



- Deberá emitir un ticket o factura dónde venga reflejada la fecha de la venta y el número de bono aplicado. Este bono deberá ser conservado para su posterior justificación.
- En ningún caso los bonos podrán ser canjeados por dinero en metálico.

7. CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Podrán adherirse aquellos establecimientos previamente inscritos en la campaña CONIL CONTIGO y que voluntariamente acepten participar en la campaña de los bonos y realizar un descuento en las compras a aquellas personas beneficiarias de los bonos emitidos a través de dicha campaña.

Los establecimientos que se quieran adherir deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El establecimiento comercial deberá estar ubicado en el municipio de Conil de la Frontera.
- La actividad comercial se llevará a cabo por autónomos o PYMES del municipio de Conil de la Frontera.
- Deberán encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias, con las obligaciones de la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

8. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

Los establecimientos adheridos a la campaña “CONIL CONTIGO” adquirirán las siguientes obligaciones:

- El comercio adherido se compromete a la colocación de materiales publicitarios relativos a los bonos en un lugar visible del establecimiento.
- El comercio adherido se compromete a realizar el descuento oportuno en las compras realizadas por los beneficiarios de los bonos en el mismo establecimiento.
- El comercio adherido se compromete a justificar debidamente los descuentos aplicados a través de los bonos en las facturas o tickets de compra.
- El comercio adherido se compromete a cumplir las condiciones y requisitos recogidos en las bases de esta campaña.


9. JUSTIFICACIÓN Y REEMBOLSO DEL IMPORTE A LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS.

Finalizada la campaña, los establecimientos adheridos solicitarán al Ayuntamiento de Conil de la Frontera el reembolso del importe correspondiente a los descuentos aplicados en sus ventas desde el día 15 al 31 de Diciembre de 2020 ambos inclusive.

Los interesados deben presentar, antes del 05 de Enero de 2021, en las formas previstas en el artículo 14.2 de la LPAC (registro general, sede electrónica, ...) instancia de solicitud junto a la siguiente documentación:

- Tickets de compra o facturas debidamente cumplimentados y que recojan al menos los siguientes datos: nombre del establecimiento, fecha de compra, NIF/CIF, importe y número del bono.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 29 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



- Ficha de Terceros.

10. PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN

Tras la presentación por parte de los establecimientos participantes de la justificación de los bonos junto con la documentación detallada en el apartado 9, corresponderá a la Junta de Gobierno Local (sin perjuicio de la facultad de avocación de la competencia por Alcaldía) la resolución del expediente previo informe favorable de la Intervención municipal. El plazo máximo de resolución será de 6 meses de acuerdo al artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución de concesión provisional se publicará en el tablón de anuncios municipal, disponiendo desde entonces los interesados de un plazo de 10 días hábiles para efectuar alegaciones o presentar la documentación complementaria para la justificación, procediéndose posteriormente a su resolución definitiva.

11. REEMBOLSO DE LOS BONOS

El reembolso de los bonos se hará en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el solicitante, a partir de la fecha de resolución posterior a la comprobación de los requisitos no contemplándose anticipos a cuenta. No será necesaria la constitución de garantías.

12. INFRACCIONES Y SANCIONES

En las cuestiones referidas a infracciones y sanciones en materia de subvenciones serán de aplicación íntegra los preceptos contenidos en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el Título IV del Real Decreto 887/2006, que aprobó su Reglamento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Dotar de fondos necesarios para la campaña CONIL CONTIGO.


Segundo.- Difundir la campaña CONIL CONTIGO entre el mercado objetivo elegido con el fin de llegar al máximo número de usuarios posibles.

Tercero.- Difundir la campaña CONIL CONTIGO entre los establecimientos que cumplan los requisitos expuestos para adherir a esta iniciativa el máximo número posible.

PUNTO 16°.- PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE CAMPAÑA CONIL CONTIGO SENIORS PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta por Cs remitiéndose los presentes a lo dicho en el punto anterior.

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 30 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio de proximidad contribuye a la revitalización de la ciudad, a crear cohesión social y participa del desarrollo local creando empleo y actividad económica y sin embargo se enfrenta a grandes retos que amenazan su supervivencia como las dificultades derivadas de la crisis sanitaria Covid 19, el auge del comercio online y los propios cambios en los hábitos de consumo.

Apostamos por un modelo comercial diversificado y dinámico, fomentando la adquisición de bienes y servicios propios de la época navideña para fortalecer al tejido empresarial de nuestra localidad.

Según los datos obtenidos en el Censo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Padrón Municipal de Habitantes Año 2019 el 15,3% de la población de Conil de la Frontera es mayor de 65 años.

El agradecimiento a nuestros mayores constituye uno de los valores más importante de una sociedad avanzada y humanitaria. Son sin duda un gran ejemplo de trabajo, esfuerzo y sacrificio. La demostración de respeto y reconocimiento es la garantía de un futuro con valores.

La idea de que durante la crisis sufrida en la pasada década los jubilados actuaron como red de seguridad a las familias lo confirman las estadísticas sobre consumo de los hogares.

En el periodo que va del 2008 al 2016, los hogares en los que el cabeza de familia tenía más de 65 años aumentaron su gasto en alimentación y bebidas no alcohólicas un 36,9% mientras que en aquellas familias en que la persona de referencia tenía menos de 44 años se dio un descenso del 22,3%. Los hogares con cabeza de familia de entre 45 y 64 mantuvieron casi invariable el gasto con un crecimiento mínimo del 1,2% en ocho años.

Todos tenemos que aprender a dar las gracias y fomentar una cultura de la gratitud en nuestra sociedad.

Y no se trata sólo de estar agradecido sino de decirlo, de contarlo, de cerciorarse de que el otro lo sepa, porque es muy importante y provoca una sensación enorme de bienestar en el otro, casi tan grande como la del que se siente agradecido.


El Pleno, en su inquietud por llevar a cabo una política útil, quiere con esta moción mostrar su apoyo al comercio, contribuir a la dinamización del entorno urbano y al fomento de la actividad comercial, prestando especial atención a nuestros mayores en Conil.

Campaña Conil Contigo Seniors

1. OBJETO

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 31 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



El objeto de esta convocatoria es regular las condiciones de las ayudas destinadas a la adquisición de bienes de consumo y servicios de los ciudadanos de Conil mediante la emisión de vales “CONIL CONTIGO SENIORS” y regular las condiciones de acceso de los establecimientos y usuarios adheridos a esta campaña.

2. ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Dinamización de la actividad comercial para la adquisición de bienes y servicios en establecimientos minoristas adheridos a la campaña “CONIL CONTIGO SENIORS” a través de bonos como medio de descuento.

Se excluye del objeto de la ayuda la adquisición de: combustible y derivados del petróleo, loterías y juegos de azar, productos derivados del alcohol y tabaco.

3. NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Las ayudas que se concedan en el marco de este proyecto tendrán la consideración de subvenciones a fondo perdido no reintegrables. Se resolverán en régimen de concurrencia no competitiva por lo que no será necesario establecer comparación ni prelación entre las mismas.

4. PERSONAS BENEFICIARIAS

Se considerarán beneficiarias de estas ayudas las personas físicas mayores de 65 años que adquieran bonos por los medios y cauces establecidos.

El beneficiario final de estas ayudas es el cliente.

La cantidad de 10 € por bono será fija por lo que se considerará subvencionable el IVA.

5. DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS BONOS

El mecanismo y las condiciones de utilización serán las siguientes:

- La inscripción para la solicitud de estos bonos se realizará en:

- Delegación del Mayor sita en Calle Cádiz, 5

Bonos disponibles 1.800

- Centro Multiusos El Colorado (El Colorado)


Bonos Disponibles 1.200

- La persona que vaya a solicitar estos bonos debe incluir el nombre y apellidos, DNI, dirección, y teléfono de contacto. Si dispone de dirección de correo electrónico o número de teléfono móvil también serán facilitados para mayor fluidez en la comunicación.

En caso de no poder retirar el bono por problemas de movilidad, será posible la inscripción del beneficiario por otra persona previa autorización expresa firmada y con copia del DNI del solicitante para confirmar la inscripción de la solicitud. Así mismo deberá aceptar las condiciones de esta campaña

- La persona recibirá en su correo electrónico, mediante mensaje a su número de teléfono móvil o impreso en los lugares indicados, el documento validado con un número/código que podrá utilizar en los establecimientos comerciales adheridos a la campaña. El bono se podrá imprimir o almacenar en el teléfono móvil del beneficiario.

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 32 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



• Aquellas personas que no dispongan de correo electrónico o número de teléfono móvil con servicio de mensajería, podrán acudir a la siguiente dependencia municipal para adquirir los bonos aportando DNI:

- Delegación del Mayor (Calle Cádiz, 5)
- Centro Multiusos El Colorado (El Colorado)

Para este supuesto se reservarán un 60% del total de los bonos.

- Se emitirán un total de 3.000 bonos.
- Se podrá obtener un máximo de dos bonos por persona y DNI.
- El valor del bono será de 10 € que se aplicará como descuento en la compra realizada en cualquiera de los establecimientos adheridos.
- El importe mínimo de compra para el uso del bono es de 30 €.
- Una misma persona podrá canjear más de un bono en la misma compra de la siguiente manera:

Un bono para compras de 30 € a 60 €

Dos bonos para compras de más de 60 €

- El período de emisión de los bonos será desde el día 01 de Diciembre al 22 de Diciembre de 2020 o hasta que se agoten los bonos existentes.
- La validez de los bonos como medio de descuento en las compras comenzará el día 15 de Diciembre de 2020 y finalizará el día 31 de Diciembre de 2020. Transcurrido este plazo los bonos quedarán sin efecto.

6. UTILIZACIÓN DEL BONO Y APLICACIÓN DEL DESCUENTO

El bono se utilizará en los establecimientos de la siguiente manera:

EL USUARIO:

- Presentará en el momento de la compra el bono.
- Dichos bonos deben estar en formato impreso para su canje.

EL ESTABLECIMIENTO:

- Dispondrá de un listado con los bonos emitidos donde conste el número y titular del mismo para verificar su validez.
- Deberá emitir un ticket o factura dónde venga reflejada la fecha de la venta y el número de bono aplicado. Este bono deberá ser conservado para su posterior justificación.
- En ningún caso los bonos podrán ser canjeados por dinero en metálico.

7. CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS


Podrán adherirse aquellos establecimientos previamente inscritos en la campaña CONIL CONTIGO SENIORS y que voluntariamente acepten participar en la campaña de los bonos y realizar un descuento en las compras a aquellas personas beneficiarias de los bonos emitidos a través de dicha campaña.

Los establecimientos que se quieren adherir deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El establecimiento comercial deberá estar ubicado en el municipio de Conil de la Frontera.
- La actividad comercial se llevará a cabo por autónomos o PYMES del municipio de Conil de la Frontera.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 33 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



- Deberán encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias, con las obligaciones de la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
8. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

Los establecimientos adheridos a la campaña “CONIL CONTIGO SENIORS” adquirirán las siguientes obligaciones:

- El comercio adherido se compromete a la colocación de materiales publicitarios relativos a los bonos en un lugar visible del establecimiento.
- El comercio adherido se compromete a realizar el descuento oportuno en las compras realizadas por los beneficiarios de los bonos en el mismo establecimiento.
- El comercio adherido se compromete a justificar debidamente los descuentos aplicados a través de los bonos en las facturas o tickets de compra.
- El comercio adherido se compromete a cumplir las condiciones y requisitos recogidos en las bases de esta campaña.

9. JUSTIFICACIÓN Y REEMBOLSO DEL IMPORTE A LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS.

Finalizada la campaña, los establecimientos adheridos solicitarán al Ayuntamiento de Conil de la Frontera el reembolso del importe correspondiente a los descuentos aplicados en sus ventas desde el día 15 al 31 de Diciembre de 2020 ambos inclusive.

Los interesados deben presentar, antes del 05 de Enero de 2021, en las formas previstas en el artículo 14.2 de la LPAC (registro general, sede electrónica, ...) instancia de solicitud junto a la siguiente documentación:

- Tickets de compra o facturas debidamente cumplimentados y que recojan al menos los siguientes datos: nombre del establecimiento, fecha de compra, NIF/CIF, importe y número del bono.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
- Ficha de Terceros.

10. PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN

Tras la presentación por parte de los establecimientos participantes de la justificación de los bonos junto con la documentación detallada en el apartado 9, corresponderá a la Junta de Gobierno Local (sin perjuicio de la facultad de avocación de la competencia por Alcaldía) la resolución del expediente previo informe favorable de la Intervención municipal. El plazo máximo de resolución será de 6 meses de acuerdo al artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución de concesión provisional se publicará en el tablón de anuncios municipal, disponiendo desde entonces los interesados de un plazo de 10 días hábiles para efectuar alegaciones o presentar la documentación complementaria para la justificación, procediéndose posteriormente a su resolución definitiva.


11. REEMBOLSO DE LOS BONOS

El reembolso de los bonos se hará en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el solicitante, a partir de la fecha de resolución posterior a la

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 34 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



comprobación de los requisitos no contemplándose anticipos a cuenta. No será necesaria la constitución de garantías.

12. INFRACCIONES Y SANCIONES

En las cuestiones referidas a infracciones y sanciones en materia de subvenciones serán de aplicación íntegra los preceptos contenidos en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el Título IV del Real Decreto 887/2006, que aprobó su Reglamento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Dotar de fondos necesarios para la campaña CONIL CONTIGO SENIORS.

Segundo.- Difundir la campaña CONIL CONTIGO SENIORS entre el mercado objetivo elegido con el fin de llegar al máximo número de usuarios posibles.

Tercero.- Difundir la campaña CONIL CONTIGO SENIORS entre los establecimientos que cumplan los requisitos expuestos para adherir a esta iniciativa el máximo número posible.

PUNTO 17º.- PROPUESTA IU DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSIÓN EN LA ZONA INSTANDO A LA ONU Y LA MINURSO A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que explica el Sr. Guerrero de IU. De todos es conocida la situación del pueblo saharauí desde hace décadas agravada por los recientes ataques de Marruecos. Se pide referéndum y soluciones además de apoyo. Hay motivos de razón emocionales y éticos para actuar. España debe asumir su parte de responsabilidad.

El Sr. Garrido de Cs está a favor; hay que forzar a la ONU a llevar a cabo el mandato y tener el Frente Polisario un refuerzo diplomático. Existe un atropello histórico en la zona.


El Sr. Aragón del PP también está de acuerdo. El Gobierno español no está teniendo una posición clara. Deplora la violencia porque debe prevalecer el diálogo. Apoya la misión de las Naciones Unidas para el referéndum de autodeterminación.

El Sr. Zara de AxSí está de acuerdo con la moción. España ha ido perdiendo territorios y el último fue el Sáhara que se abandonó. Entran también los acuerdos con Marruecos y muchos intereses (pesca, productos del subsuelo etc.).

El Sr. Ruz del PSOE señala que su partido siempre mostró su compromiso con el Sáhara Occidental. Condena la ruptura del alto el fuego. Se debe negociar y nombrar cuanto antes al nuevo representante de las Naciones Unidas para la zona.

Votarán a favor.

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 35 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pueblo saharai lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharai lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharai vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharai bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharais eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa. Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de políticas públicas de solidaridad: hermanamientos, Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Ruptura del Alto el Fuego


El conflicto en los últimos días se ha agravado. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al África subsahariana. Desde hace varias semanas, población civil saharai ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto al fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.

El Pueblo Saharai está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 36 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expoliados. Los más viejos dicen que no pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación.

Sin embargo, la única mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Expresar su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharauí ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del Alto el Fuego.

Expresar igualmente su compromiso con la causa saharauí y su convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

2.- Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO.

El anterior representante Especial, Horst Koelher, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum. Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.


3.- Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.

4.- Instar al gobierno español para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Así mismo, se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.

5.- Instar al gobierno español para que, como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 37 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.

6.- Instar al gobierno español a que asuma el Sáhara Occidental como una cuestión de Estado, y para ello dé las competencias sobre el asunto a una secretaría de Estado ubicada en la cúspide del gobierno, no en el Ministerio de Asuntos Exteriores, porque no es materia exterior.

7.-Instar al gobierno español a que reconozca de forma inmediata a la República Árabe Saharaui Democrática, porque ello simplemente supondría poner a los dos agentes en pie de igualdad, en cuanto al reconocimiento del Estado.

PUNTO 18º.- PROPUESTA PP SOBRE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.

La Secretaria da lectura a propuesta que presenta el PP, que defiende la Sra. Ureba indicando los motivos por los que está en contra de la Ley (reduce aún más la calidad del sistema educativo; es discriminatoria al eliminar por ejemplo el concepto de lengua vehicular y reducir la capacidad de elección de los padres del tipo de educación para sus hijos; se ha aprobado sin consenso a toda prisa en plena pandemia sin oír a todos los sectores afectados).

En Andalucía, en cambio, sí ha habido participación en el Pacto Social por la Educación, negándose el PSOE a participar y cayéndose a última hora Adelante Andalucía del consenso.

La izquierda prefiere imponer su modelo.
Habla de la educación en Andalucía dando datos.

El Sr. Garrido de Cs señala que ha habido ocho leyes educativas en cuatro décadas. Debería haber una ley ajena al tema político y que durara muchos años. Es erróneo tanto cambio. No puede ser moneda de cambio. Votará a favor.

La Sra. Sánchez de AxSí cree que es necesario un gran pacto por la educación. No ha habido consenso. Cada ministro de Educación que llega quiere dejar su impronta. No es serio y es lucha constante de dos bandos.

Su grupo va a abstenerse.

La Sra. González del PSOE cree que esta ley enmienda la ley de Rajoy con menos consenso de la democracia. El texto cuenta con apoyo de muchos grupos políticos. Las familias tienen derecho a brindar oferta reglada de la formación religiosa que deseen.

El castellano no desaparece de los territorios donde hay lenguas cooficiales y debe ser dominado por los alumnos.


No cierra los centros de educación especial. Las familias pueden optar, por estos o por los otros e incluso combinar ambos.

Votarán en contra.

La Sra. Moreno de IU recuerda que la ley anterior de Educación fue aprobada sólo por el PP y era sectaria, retrógrada, discriminatoria, etc.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 38 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



No se elimina ni la educación concertada, ni la especial, ni la religión, ni el castellano. La educación es un derecho y no debe ser un privilegio. Su grupo defiende que sea pública, inclusiva y de calidad.

Votarán en contra de la propuesta.

La Corporación en Pleno, con tres votos a favor (PP y Cs), cuatro abstenciones (AxSi) y catorce votos en contra de la ley (IU y PSOE), acuerda rechazar la propuesta del PP sobre modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE o Ley Celaá)

PUNTO 19º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria da cuenta de informe de Intervención, el 134 de 24 de noviembre sobre actualización de informe de evaluación de estabilidad presupuestaria y regla del gasto de la liquidación del ejercicio 2019 que se ha repartido a todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 20º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantean.

PUNTO 21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* El Sr. Garrido de Cs desea saber qué acciones se han llevado a cabo para aplicar y garantizar el principio de igualdad de derechos del personal laboral y funcionario y la fecha de la primera reunión de la Mesa de Trabajo formada por los portavoces de los grupos políticos y representantes sindicales.


La Sra. Núñez señala que los sindicatos han presentado propuesta de reglamento de promoción horizontal que se envió a todos los grupos. En breve se convocará reunión.

* Pregunta el portavoz de Cs la fecha de recepción de escritos por él solicitados sobre decreto de retribución extraordinaria de empleados municipales desde septiembre de 2019 hasta septiembre de 2020; informes de Intervención y técnicos de personal sobre nóminas del Ayuntamiento desde enero a septiembre de 2020 e informes de productividad por intensificación de trabajos y especial rendimiento e interés en el trabajo desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020 con relación de Departamentos afectados.

Responde la Alcaldía que los servicios están saturados, entre ellos el de la Intervención. Algunos informes no están ni finalizados. Cuando estén, se enviarán.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 39 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



* Pregunta el Sr. Garrido sobre la evaluación del índice de transparencia siguiendo los indicadores facilitados por el ITA y la elaboración de informe de transparencia con los datos obtenidos en los distintos niveles de puntuación en cada uno de los 80 indicadores.

Contesta la Alcaldía que se ha requerido a todos los departamentos para que suban la información que les corresponde y se está a la espera. La evaluación uno por uno es trabajo enorme que debe hacer cada uno de ellos.

* El portavoz de Cs pregunta cuál es la labor desarrollada por el asesor de urbanismo (personal eventual) y número de expedientes AFO resueltos desde julio de 2019 hasta noviembre de 2020.

Responde la Sra. García Caro que las funciones del asesor Sr. García Cebrián están recogidas en acuerdo plenario de 2 de julio de 2019.

Los AFOS tramitados el año pasado han sido 45 y en este año 21. Últimamente han entrado más expedientes.

* El Sr. Aragón del PP pregunta sobre la ampliación del horario de la biblioteca en fin de semana y cuándo comenzará en base a los planes de empleo.

Responde la Sra. Moreno que aún no ha llegado a Personal lo del Plan de Empleo Aire y no se ha podido ampliar el horario a los sábados por la mañana. De momento, el horario es el reducido hasta las 18 horas.

* Pregunta el portavoz popular en relación con la constitución de varias bolsas de empleo paralizadas por la pandemia, por ejemplo, oficial de la depuradora, arquitecto técnico, auxiliar administrativo y portero mantenedor, cómo van los expedientes.

La Sra. Núñez responde que se publicó la lista provisional del oficial de la EDAR y se está a la espera de resolución de alegaciones, publicación del tribunal y fecha y lugar de examen; lo de arquitecto técnico y auxiliar de ayuda a domicilio están elaboradas a la espera de finalizar la de portero mantenedor.

En breve esperan la publicación.

Lo de oficial de policía pronto se llevará a cabo al igual que las ocho plazas de policía, cuyo tribunal se ha constituido.

Para otras dudas, que se pregunte a Personal que se las aclarará.


* El Sr. Aragón pregunta por qué la página Web del Ayuntamiento no cumple con la ley de protección de datos vigentes, haciendo referencia a la normativa anterior.

Se responde por la Sra. Núñez que lo averiguará en el departamento de nuevas tecnologías para informe. Se responderá por escrito.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 40 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJ8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



* Pregunta el portavoz del PP qué respuesta ha dado la Diputación de Cádiz sobre los hitos bajos colocados en la Carretera del Pradillo, cuya obra continúa, entendiendo que se está despilfarrando el dinero.

Se responde por Alcaldía que se envió escrito solicitando la retirada de los mismos con un informe de la policía. El diputado de Carreteras va a venir a ver la carretera.

Cree que los hitos representan un peligro pero la obra sigue y la carretera no es municipal para poder actuar.

* El Sr. Aragón solicita pintar las líneas delimitadoras de la Nacional 340, sobre todo en la travesía del Colorado por el reflejo que origina cuando llueve. En estado más lamentable aún está la Carretera de Roche cuyas líneas no se ven.

* Pide ahora el pintado de la rotonda que se encuentra en la zona de la Cooperativa de las Virtudes.

* En cuanto al carril paralelo a la entrada de Conil que discurre por donde está la carnicería de Juan Luis Barroso, que está intransitable, ruega se tomen medidas.

* Comenta ahora que los agricultores piden un punto de vertido de residuos agrícolas (plásticos etc.) visto que en el punto limpio no los recogen.

La Alcaldía no tiene constancia ni el concejal de Servicios. El punto limpio es para pequeños vertidos, no industriales.

* El Sr. Aragón pide que se cumpla con las normas de transparencia publicando la información obligatoria en el portal municipal debidamente actualizada.

* Ruega el edil popular que se remita por el Sr. García Cebrián la documentación que le ha sido solicitada y aún no le ha remitido.


* El Sr. Almazo de AxSí sobre los separadores de la Carretera del Pradillo, comenta que sigue habiendo accidentes en la carretera.

Ruega se insista a Diputación en que se retiren.

La Alcaldía indica que no se para de llamar al Diputado.

* Los vecinos de calle Extramuros solicitan se les conceda a ellos también un bono para aparcar en la zona azul.

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 41 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



La Alcaldía comenta que la petición ha llegado y se ha trasladado a Rosam pero es una calle incluida dentro del aparcamiento; en verano durante cuatro meses pueden aparcar en la zona de abajo. Se estudiará.

* El concejal de AxSí viendo que en breve se entregarán las 19 viviendas de VPO de Rosam, ruega se acelere el trámite de la cédula de habitabilidad para poder iniciar la petición de los préstamos bancarios.

La Alcaldía indica que será en breve y en el mismo proceso.

* El Sr. Almazo opina que la obra de Hijuela de Lojo va muy lenta por lo que pide que se exija a la empresa mayor celeridad. Lo mismo en la de la Piñita para lograr cuanto antes salida alternativa.

Contesta el Sr. Alcalde que así lo han señalado y se han comprometido a cumplir los plazos y acabar antes de finalizar el año.

La Sra. García Caro añade que la obra de Hijuela va en plazo; la otra un poco más lenta.

* La Sra. Carmen Sánchez del PSOE ruega se arregle el carril paralelo a la carretera de entrada a Conil donde la carnicería Barroso, que está en mal estado por las lluvias.

* La portavoz socialista solicita se le diga a la empresa que está metiendo el gas, que tape los huecos que abre para evitar peligros.


* Solicita ahora que se coloquen carteles en los contenedores indicando qué va en cada uno por lo que respecta al punto limpio.

* Lo de bono para zona azul que señaló el Sr. Almazo, también lo han solicitado vecinos del barrio de las Flores, colindantes del barrio de los Pescadores etc.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

ANEXO

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 42 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·

www.conil.org



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía
EUROPA

PACTO DE LOS ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA

Nosotros, los alcaldes firmantes de este Pacto, compartimos la visión de un futuro sostenible, independientemente del tamaño de nuestro municipio y de su ubicación en el mapa mundial. Esta visión común dirige nuestras acciones a la hora de afrontar los siguientes retos interconectados: mitigación del cambio climático, adaptación y energía sostenible. Juntos, estamos dispuestos a tomar medidas concretas y a largo plazo que garanticen un entorno estable desde el punto de vista económico, social y medioambiental para las generaciones actuales y futuras. Nuestra responsabilidad colectiva implica construir territorios más sostenibles, atractivos, habitables, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE:

El cambio climático ya es una realidad y es uno de los mayores retos de nuestra era que requiere una acción y cooperación inmediatas entre las autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía. Comparten con los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y están dispuestas a actuar independientemente de los compromisos que asuman otras partes. Las autoridades locales y regionales de cualquier situación socioeconómica o ubicación geográfica encabezarán la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático. Aunque ya se han emprendido acciones para reducir las emisiones, la adaptación continúa siendo un complemento a la mitigación necesario e indispensable.

La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlas de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover el desarrollo local sostenible. Esto incluye la creación de comunidades inclusivas, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes; la mejora de la calidad de vida; el fomento de la inversión y la innovación; el impulso de la economía local y la creación de puestos de trabajo; el refuerzo de la participación y la cooperación de las partes interesadas.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen, de esta forma, a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

www.eumayors.eu


| ÁMBITO / PREFIJO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
|------------------|---|-----------------------------|
| ORVE | ORVE-cb97-6a84-88c2-8b0f-5eae-54e7-f0ff-9ced | 2020-10-20 16:34:57 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento |
| 2020000255 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/sidad/servicio_csv_id16/ | Copia electrónica auténtica |



01270 202010201634571008000

Mod: PLENO09

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 43 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbmJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org



Código seguro de verificación: ORVE-2B7-6a84-86c2-6b0f-5eaa-54e7-f0df-8cc0 | Puede ver foto de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía
EUROPA

NOSOTROS, LOS ALCALDES, COMPARTIMOS UNA VISIÓN CONJUNTA PARA 2050 QUE IMPLICA:

- Territorios sin carbono, contribuyendo así a mantener el calentamiento mundial medio a un máximo de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, en consonancia con el acuerdo internacional sobre el clima alcanzado en la COP 21 de París en diciembre de 2015.
- Territorios más resilientes, preparados, en consecuencia, para los efectos adversos inevitables del cambio climático.
- Un acceso universal a unos servicios energéticos seguros, sostenibles y asequibles para todos, mejorando así la calidad de vida e incrementando la seguridad energética.

PARA HACER REALIDAD ESTA VISIÓN, NOSOTROS, LOS ALCALDES, NOS COMPROMETEMOS A:

- Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en el territorio de nuestros municipios en al menos un 40 % de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar nuestra capacidad de resistencia mediante la adaptación al impacto del cambio climático.
- Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimientos técnicos con administraciones locales y regionales dentro y fuera de la UE a través de una cooperación directa y un intercambio entre homólogos, en concreto, en el marco del Pacto Mundial de los Alcaldes.

Con el fin de traducir los compromisos de nuestras autoridades locales en acción, nos comprometimos a seguir el plan de trabajo por etapas del anexo I, incluida la elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, y un seguimiento regular de los progresos realizados.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE NUESTRO COMPROMISO EXIGE:

- Un firme liderazgo político.
- La definición de objetivos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.
- Una (inter)acción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas.
- Un enfoque territorial integral e intersectorial.


www.eumayors.eu

| ÁMBITO- PREFIJO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
|-----------------|--|-----------------------------|
| ORVE | ORVE-cb97-6a84-86c2-6b0f-5eaa-54e7-f0df-8cc0 | 2020-10-20 18:34:57 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento |
| 202000926S | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/ | Copia electrónica auténtica |



ORVE-cb97-6a84-86c2-6b0f-5eaa-54e7-f0df-8cc0

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 44 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Código seguro de verificación: ORVE-eb97-6a84-86e2-6b0f-6eac-64e7-f0df-8ce0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/validador/validador.aspx?id=10



- La asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados.
- El compromiso de todas las partes interesadas pertinentes en nuestros territorios.
- El empoderamiento de los ciudadanos como principales consumidores de energía, como «prosumidores» y participantes en un sistema energético responsable.
- Una acción inmediata, en particular mediante medidas flexibles y con «resultados garantizados».
- La aplicación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.
- La revisión periódica de nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.
- Una cooperación horizontal y vertical combinada entre las autoridades locales y todos los demás niveles de gobierno.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN:

- La iniciativa de la Comisión Europea que integra bajo un único marco la mitigación y la adaptación, que son los dos pilares de la lucha contra el cambio climático, y potencia así las sinergias con otras políticas e iniciativas pertinentes de la UE.
- El apoyo de la Comisión Europea a la ampliación del modelo de Pacto de los Alcaldes a otras partes del mundo a través del Pacto Mundial de los Alcaldes.
- El apoyo del Comité de las Regiones, en su calidad de portavoz institucional de las autoridades locales y regionales de la UE, al Pacto de los Alcaldes y sus objetivos.
- La asistencia que prestan los Estados miembros, regiones, provincias, ciudades mentoras y otras estructuras institucionales a las autoridades locales para que cumplan los compromisos de mitigación y adaptación asumidos en el Pacto de los Alcaldes.


www.eumayors.eu

| | | |
|----------------|---|-----------------------------|
| ÁMBITO: PREFED | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
| ORVE | ORVE-eb97-6a84-86e2-6b0f-6eac-64e7-f0df-8ce0 | 2020-10-20 18:34:57 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validaz del documento |
| 2020000258 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/validador/validador.aspx?id=10 | Copia electrónica auténtica |



Mod: PLENO09

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 45 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía
EUROPA

NOSOTROS, LOS ALCALDES, INVITAMOS...

- A OTRAS AUTORIDADES LOCALES A:

- ☛ Unirse a nosotros en la comunidad del Pacto de los Alcaldes.
- ☛ Compartir conocimientos y participar en las actividades de desarrollo de capacidades en el marco del Pacto de los Alcaldes.

- A LAS AUTORIDADES REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES A:

- ☛ Proporcionamos orientación estratégica y apoyo político, técnico y financiero para el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de nuestro(s) plan(es) de acción y de las medidas conexas.
- ☛ Ayudamos a promover la cooperación y los enfoques conjuntos para emprender acciones más eficaces e integradas.

- A LOS GOBIERNOS NACIONALES A:

- ☛ Asumir su responsabilidad frente al cambio climático y ofrecer la asistencia política, técnica y financiera adecuada para preparar o implantar nuestras estrategias locales de adaptación y mitigación.
- ☛ Implicarnos en la preparación e aplicación de las estrategias de mitigación y adaptación nacionales.
- ☛ Garantizar el acceso adecuado a mecanismos de financiación para respaldar la acción local sobre energía y clima.
- ☛ Reconocer el impacto de nuestros esfuerzos locales, tener en cuenta nuestras necesidades y reflejar nuestros puntos de vista en los procesos europeos e internacionales sobre el clima.

- A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS A:


- ☛ Consolidar los marcos normativos que respaldan la aplicación de estrategias locales sobre clima y energía y la cooperación entre ciudades.
- ☛ Ofrecemos la asistencia operativa, técnica y de promoción adecuada.

www.eumayors.eu

| | | |
|---------------------------|--|--|
| AMBITO- PREFIJO ORVE | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN ORVE-cb97-6a84-86c2-6b0f-5eae-54e7-f0df-6ce0 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 2020-10-20 18:34:57 |
| Nº registro 2020009258 | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v | Validar del documento Copia electrónica auténtica |



Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 46 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJ8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía
EUROPA

- Continuar integrando el Pacto de los Alcaldes en las políticas, programas de asistencia y actividades relevantes de la Unión Europea, implicándonos en las fases de preparación y aplicación.
- Continuar abriendo oportunidades de financiación para cumplir nuestros compromisos, así como proponer servicios especiales de asistencia al desarrollo de proyectos para ayudarnos a desarrollar, ofrecer y lanzar programas de inversión.
- Reconocer nuestro papel y nuestros esfuerzos a la hora de mitigar el cambio climático y adaptarse a él y compartir nuestros logros con la comunidad internacional.

A OTRAS PARTES INTERESADAS¹ A:

- Movilizar y compartir experiencia, conocimientos y recursos tecnológicos y financieros que complementen y refuercen nuestros esfuerzos locales, aumenten las capacidades, promuevan la innovación e impulsen la inversión.
- Desempeñar un papel activo en la transición energética y respaldarnos participando en la acción comunitaria.


¹ Asalar, el sector privado, las instituciones financieras, la sociedad civil así como la comunidad científica y académica.

www.eumayors.eu

| | | |
|----------------|---|-----------------------------|
| ÁMBITO-PREFIJO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
| ORVE | ORVE-cb97-6a84-86c2-6b0f-5eae-54e7-f0df-0ce0 | 2020-10-20 10:34:57 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validar el documento |
| 20200608255 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/id/10 | Copia electrónica auténtica |



Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 47 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·

www.conil.org



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía
EUROPA

**ANEXO I
EL PACTO DE LOS ALCALDES: PROCESO DETALLADO Y PRINCIPIOS
RECTORES**

UNA HOJA DE RUTA COMÚN PARA UNA VISIÓN COMPARTIDA:

Para cumplir sus objetivos de mitigación y adaptación, los firmantes del Pacto de los Alcaldes se comprometen a realizar una serie de pasos:

| PASOS / PILARES | MITIGACIÓN | ADAPTACIÓN |
|--|--|---|
| 1) Iniciación y revisión de las líneas básicas | Preparación de un inventario de referencia de las emisiones | Preparación de una evaluación de vulnerabilidad y riesgos del cambio climático |
| 2) Definición y planificación de los objetivos estratégicos | Elaboración de un Plan de Acción (PACES) e integrar los aspectos relacionados con la mitigación y la adaptación* en las políticas, estrategias y planes relevantes, en el plazo de dos años a partir de la decisión del ayuntamiento | Elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible |
| 3) Aplicación, control e información | Informe de situación cada dos años tras la emisión del PACES en la plataforma de la iniciativa | |

* La estrategia de adaptación debería integrarse en el PACES y/o desarrollarse e integrarse en documentos independientes. Los firmantes pueden elegir el formato que prefieran (véase el párrafo «ruta de adaptación») a continuación.

En los años 1 y 2 se llevará a cabo el trabajo de base del plan, centrándose en la evaluación de la situación (fuentes principales de las emisiones y su correspondiente potencial de reducción, los principales riesgos y vulnerabilidades climáticos y los retos actuales/futuros asociados), la identificación de las prioridades de adaptación y mitigación y los primeros triunfos, el refuerzo de la participación de las comunidades y la movilización de recursos y capacidades suficientes para realizar las acciones necesarias. Los años posteriores se centrarán en potenciar y ampliar las acciones y los proyectos iniciados para acelerar el cambio.


www.eumayors.eu

| | | |
|----------------|---|-----------------------------|
| ADMINISTRACIÓN | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
| ORVE | ORVE-eb97-6a84-86c2-5bdf-5eaa-54e7-40df-9ced | 2020-10-20 18:34:57 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento |
| 2020009258 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/ | Copia electrónica auténtica |



Mod: PLENO09

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 48 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJ8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·

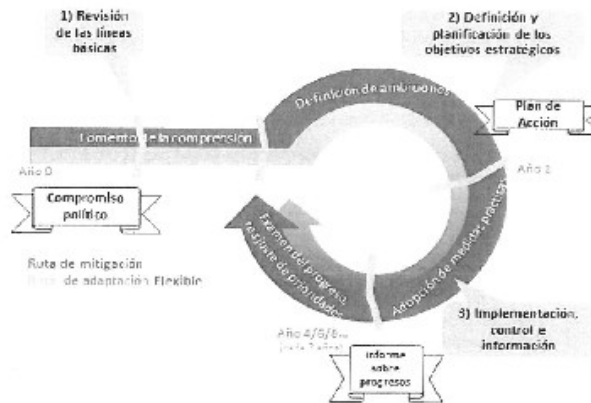
www.conil.org

Código seguro de Verificación: ORVE-6b97-6a84-85c2-6bd1-5aaa-54e7-40df-8ce0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionpublica.gob.es/validador/validador.jspx



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía
EUROPA

RUTAS FLEXIBLES QUE SE PUEDEN ADAPTAR A LAS REALIDADES LOCALES:



El Pacto de los Alcaldes establece un marco de acción que ayudará a las autoridades locales a materializar sus ambiciones de mitigación y adaptación, teniendo siempre en cuenta la diversidad sobre el terreno. Se dejará a los municipios firmantes la flexibilidad suficiente para elegir la mejor forma de implantar sus acciones locales. Aunque las prioridades varíen, se invita a las autoridades locales a realizar acciones de forma integrada e integral.

- Ruta de mitigación

La «ruta» de mitigación permite a los firmantes un cierto grado de flexibilidad, en particular para el inventario de emisiones (por ejemplo, el año de referencia, los sectores clave que se deben abordar, los factores de emisión empleados en el cálculo, la unidad de emisión utilizada en los informes², etc.).

- Ruta de adaptación

La «ruta» de adaptación es lo suficientemente flexible como para integrar los nuevos conocimientos y descubrimientos y reflejar el continuo cambio de las condiciones y las capacidades de los firmantes. Se deben evaluar la vulnerabilidad y los riesgos climáticos dentro del periodo de dos años acordado. Los resultados serán la base para definir la forma de aumentar la resiliencia del territorio. La estrategia de adaptación, que debería integrarse en el Plan de Acción

² Los firmantes pueden optar por declarar sus emisiones como GGE (óxido de nitrógeno) o como equivalente de CO₂. En este último caso, tienen la posibilidad de tener en cuenta otras emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de metano (CH₄) y óxido nítrico (N₂O).


www.eumayors.eu

| | | |
|------------------------|---|-----------------------------------|
| ÁMBITO - PREFIC | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
| ORVE | ORVE-6b97-6a84-85c2-6bd1-5aaa-54e7-40df-8ce0 | 2020-10-20 18:34:57 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento |
| 20200009255 | https://sede.administracionpublica.gob.es/validador/servicio_csv_id/10/ | Copia electrónica auténtica |



Mod: PLENO09

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 49 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Conil para registro de validación: ORVE:cb07-6a84-86c2-6a0f-56ae-64e7-40d1-9ca0
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/validar



para el Clima y la Energía Sostenible o incluirse en otros documentos de planificación relevantes, se podrá reforzar y reajustar a lo largo del período. Podrían considerarse primero las acciones «con garantías» y complementarlas con otras acciones a lo largo de los años (por ejemplo, cuando se vuelva a evaluar la situación cada dos años, durante las revisiones del Plan de Acción). Esto permitirá una buena adaptación y a un coste inferior.

UN MOVIMIENTO CREÍBLE Y TRANSPARENTE:

- Respaldo político:** el compromiso, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los documentos de planificación pertinentes se deberán ratificar mediante una resolución/decisión del ayuntamiento. De esta forma se garantizará el respaldo político a largo plazo.
- Una plataforma de Información y recopilación de datos sólida, coherente, transparente y armonizada:** partiendo de la experiencia de los municipios, regiones y redes de ciudades, la metodología del Pacto de los Alcaldes se asienta en una base técnica y científica sólida elaborada conjuntamente con la Comisión Europea. Se han desarrollado principios metodológicos y plantillas de información comunes que permiten a los firmantes realizar un seguimiento, informar y divulgar sus progresos de forma estructurada y sistemática. El Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible se pone a disposición del público en el perfil signatario en línea del sitio web del Pacto de los Alcaldes. Esto garantiza la transparencia, responsabilidad y posibilidad de comparar sus acciones climáticas locales.
- Reconocimiento y gran visibilidad de los esfuerzos realizados:** los resultados, tanto individuales como colectivos, recopilados mediante los modelos de informe se exhibirán en la web del Pacto de los Alcaldes, para inspirar y facilitar los intercambios y la autoevaluación. La divulgación de los datos a través del Pacto de los Alcaldes permite a los firmantes demostrar el gran impacto de sus acciones sobre el terreno. Los datos recopilados a través de la plataforma de información del Pacto de los Alcaldes también servirá para proporcionar a los responsables políticos nacionales, europeos e internacionales una información esencial acerca de las acciones locales.
- Evaluación de los datos facilitados por los firmantes:** este control de calidad contribuirá a garantizar la credibilidad y fiabilidad de toda la iniciativa del Pacto de los Alcaldes.
- Suspensión en caso de incumplimiento:** los firmantes aceptan que se suspenda su participación en la iniciativa, previa notificación por escrito por parte de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos arriba indicados (es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación) dentro de los plazos establecidos. Este procedimiento garantiza transparencia, coherencia e imparcialidad entre los firmantes a la hora de cumplir sus compromisos.


www.eumayors.eu

| ÁMBITO- PREFIJO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
|-----------------|--|-----------------------------|
| ORVE | ORVE-cb07-6a84-86c2-6a0f-56ae-64e7-40d1-9ca0 | 2020-10-20 10:53:57 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validad del documento |
| 2020000926S | https://sede.administracion.gob.es/validar | Copia electrónica auténtica |



Mod: PLENO09

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 50 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía
EUROPA

ANEXO II
ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Los firmantes del Pacto de los Alcaldes se comprometen con la iniciativa a sabiendas de que:


- El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha reafirmado en su Quinto Informe de Evaluación que el cambio climático es una realidad y que las actividades humanas continúan afectando al clima en la Tierra.
- Según las conclusiones del IPCC, la mitigación y adaptación son soluciones complementarias para reducir los riesgos asociados al impacto del cambio climático en diferentes plazos.
- Los gobiernos nacionales acordaron en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) un objetivo común de mantener el calentamiento medio global por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales.
- Los gobiernos nacionales acordaron en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas Rio+20 un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible. El objetivo 7 exige que la comunidad internacional garantice «el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos», el objetivo 11, que «las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles», y el objetivo 13, que se adopten «medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos».
- La iniciativa Energía Sostenible para Todos, lanzada por la Secretaría general de la ONU en 2011, se centra en lograr los tres siguientes objetivos interrelacionados hasta 2030: «garantizar el acceso universal a servicios energéticos modernos», «duplicar el índice global de mejora de la eficiencia energética» y «duplicar la cuota de las energías renovables en el conjunto de fuentes de energía».
- La Comisión Europea (CE) lanzó el Pacto de los Alcaldes en 2008 y, como acción clave en la Estrategia de la Unión Europea de la adaptación al cambio climático (CE, 2013), la iniciativa «Mayors Adapt» en 2014 con objeto de implicar y apoyar a las autoridades locales a la hora de actuar para mitigar el cambio climático y adaptarse a él.
- Desde su lanzamiento, el Pacto de los Alcaldes ha sido reconocido como un instrumento clave de la UE, particularmente en la estrategia de la Unión de la Energía (CE, 2015) y la estrategia de Seguridad Energética Europea (CE, 2014) para acelerar la transición energética y mejorar la seguridad del suministro energético.
- La UE aprobó en octubre de 2014 el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2050 que establece nuevos objetivos de energía y clima: reducción interna de un 40 %, como mínimo, de las emisiones de gases de efecto invernadero; consumo

www.eumayors.eu

| | | |
|-----------------|---|-----------------------------|
| AMBITO- PREFILO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
| ORVE | ORVE-4b97-6a84-85c2-6b0f-56aa-54e7-f0df-9e6d | 2020-10-20 10:53:47 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento |
| 2020000926S | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/ | Copia electrónica auténtica |



Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 51 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbmJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía
EUROPA

minimo de un 27 % de energía procedente de fuentes renovables en la UE; y ahorro energético de, como mínimo, el 27 %.

- La Comisión Europea aprobó en 2011 la «Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050», que pretende llegar a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE del 80-95 % en 2050 con respecto a las de 1990, una iniciativa que ha sido reafirmada por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.
- El Comité de las Regiones de la UE (CDR) destaca su reiterado compromiso de continuar respetando el Pacto de los Alcaldes, por ejemplo, a través de una plataforma especializada dentro del CDR y otras herramientas, tal y como se establece en su declaración sobre el futuro del pacto (ENVE-VI-005).

www.eu-mayors.eu


Código seguro de verificación: 3946L489738628541841E94984974011dca11 Puede ver (o) la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/3946L489738628541841E94984974011dca11

| ÁMBITO- PREFIJO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
|-----------------|---|-----------------------------|
| ORVE | ORVE-cb97-6a84-86c2-6b0f-5aaa-54e7-40df-9ca0 | 2020-10-20 18:34:57 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validad del documento |
| 2020009255 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/ | Copia electrónica auténtica |



3946L489738628541841E94984974011dca11

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 52 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvppbMJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |

MCTR-BW7E7F



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Contenido seguro de Verif. Suscrib.: ORVE=cb97-6a84-86c2-6b0f-5eac-64e7-f0df-9ce0 | Puede verificar la integridad de este contenido en: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/validador> | Puede verificar la integridad de este contenido en: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/validador>



**ANEXO III
GLOSARIO**

- **Adaptación:** medidas llevadas a cabo para anticiparse a los efectos adversos del cambio climático, prevenir o minimizar el daño que pueden provocar o aprovechar las oportunidades que puedan surgir.
- **Cambio climático:** cualquier cambio en el clima a lo largo del tiempo, ya se trate de una variación natural o como resultado de la actividad humana.
- **Evaluación de vulnerabilidad y riesgos:** análisis que determina la naturaleza y el alcance del riesgo analizando los posibles peligros y evaluando la vulnerabilidad que podría generar una posible amenaza o daño a las personas, la propiedad, las condiciones de vida y el medio ambiente del que dependen. Permite identificar los aspectos más preocupantes y, por tanto, ofrece información para la toma de decisiones. La evaluación podría incluir riesgos relacionados con inundaciones, temperaturas extremas y olas de calor, sequías y escasez de agua, tormentas y otras circunstancias climáticas extremas, además del incremento del número de incendios forestales, la elevación del nivel del mar y la erosión de la costa (donde proceda).
- **Informe de situación:** documento que los firmantes del Pacto de los Alcaldes se comprometen a redactar cada dos años a partir de la presentación de su PACES y en el que se describen los resultados provisionales de su aplicación. El objetivo de este informe es realizar un seguimiento de los objetivos fijados.
- **Inventario de emisiones:** cuantificación de la cantidad de gases de efecto invernadero (CO₂ o equivalente de CO₂) emitida a causa del consumo de energía en el territorio de un firmante del Pacto de los Alcaldes en un año dado. Permite identificar las fuentes principales de las emisiones y su correspondiente potencial de reducción.
- **Mitigación:** medidas tomadas para reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.
- **Opciones «con garantías» (adaptación):** medidas que ofrecen beneficios económicos y medioambientales inmediatos. Se consideran ventajosas en cualquier situación climática posible.
- **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES):** documento clave en el que un firmante del Pacto de los Alcaldes expone cómo piensa lograr los compromisos asumidos. Define las medidas de mitigación y adaptación diseñadas para lograr los objetivos, junto con el calendario y las responsabilidades asignadas.
- **«Prosumidores»:** consumidores proactivos, es decir, consumidores que, además de consumir energía, también asumen la responsabilidad de su producción.


www.eumayors.eu

| ÁMBITO: PREFILIO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
|---------------------------|--|---|
| ORVE | ORVE=cb97-6a84-86c2-6b0f-5eac-64e7-f0df-9ce0 | 2020-10-20 10:34:57 |
| Nº registro 2020000258 | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/validador/sistema/servicio_csv_id10/ | Validad el documento Copia electrónica auténtica |



Mod: PLENO09

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 53 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía
EUROPA

- Resiliencia:** capacidad de un sistema social o ecológico de asumir alteraciones, conservando las mismas formas básicas de funcionamiento, y la capacidad de adaptarse al estrés y al cambio (climático).
- Riesgo:** probabilidad de que se produzcan consecuencias negativas o pérdidas desde el punto de vista social, económico o medio ambientales (por ejemplo, vidas, salud, condiciones de vida, patrimonio y servicios) en una comunidad dada o una sociedad afectada por condiciones vulnerables durante un determinado periodo de tiempo futuro.
- Vulnerabilidad:** grado en el que un sistema está expuesto a los efectos adversos del cambio climático, incluida la variación climática y los extremos, o se encuentra indefenso frente a ellos (es lo contrario de la resiliencia).

www.eumayors.eu

12


Código seguro de verificación: ORVE-cb97-6a84-46c2-8b0f-5e5e-54e7-40df-9ce0

| | | |
|-----------------|---|-----------------------------|
| ÁMBITO: PREFEJO | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
| ORVE | ORVE-cb97-6a84-46c2-8b0f-5e5e-54e7-40df-9ce0 | 2020-10-20 18:34:57 |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento |
| 20200009255 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/vaidar/servicio.csv?id=0 | Copia electrónica auténtica |



Mod: PLENO09

MCTR-BW7E7F

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 54 / 54 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 12/12/2020 10:53:46 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  DvpbMJa8IA42XfcTU1TGps46DjFEphFW | | | | | |